

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4
VALÈNCIA (JUNTO PASAJE RIPALDA)

PRELIMINA Y OBRAS DE EXTRATRIBU

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

LIBRO DE ACTAS

- Mayo 1930 -

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Pr

Dili

Y p

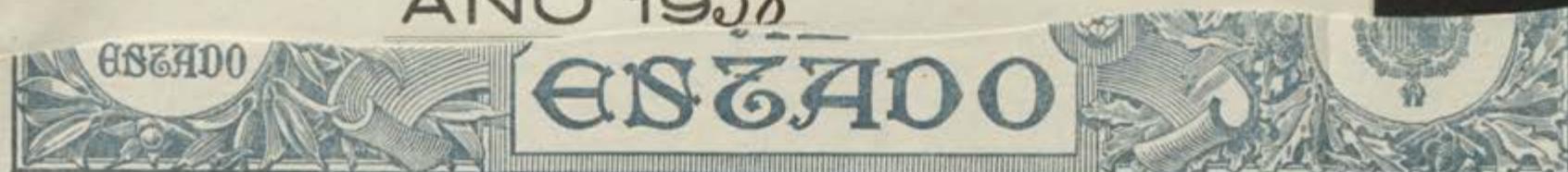


Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Benquerencia

AÑO 1930



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.073.020★

Avance pro de libro compuesto
de cincuenta folios, destinado a congujar
las actas de las sesiones que celebre, el Pleno
del Ayuntamiento de Benquerencia, con otro pliego
de 11.^a clase n.º B. 3.664.343, importante autor
muito presto



Badajoz 29 de Octubre de 1930
Atención de Hacienda Pública
Al Maestro,



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a l. Pleno comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Benquerencia a treinta de Octubre de mil nove-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

V. B.
Hechile
Faro

Hiboblanco Morillo

Provín



Diligencia

sell

Pres

nien

Y para q



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Benquerencia

AÑO 1930



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.664.343*

Complemento al pliego de
2.^a clase n.º N. 1.073.020

Badajoz 29 de Setiembre 1930

Sello de Puerto Público

H. Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Protocolo, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a este pliego comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Quincuagésima a veinticinco de Setiembre de mil nove-



V. B.

Hernández
Faro

Huberto Morillo

Prov

Diligenc

se

P.

na

Y para



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Benquerencia

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS
E LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Pleno del Ayuntamiento de Benquerencia

libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Benquerencia ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2^a y 4^a número B. 1073.820, y B. 3660.343 respectivamente importante veintitantos virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintimil de diciembre de mil novecientos treinta

El Alcalde de Hacienda Pública

M. Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al presente pleno comenzando con la de este día. Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Benquerencia a veintidós de diciembre de mil nove-



V.º B.º

Hernández
Perez

Hernández Morillo

DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE BADAJOZ

ESTE LIBRO FUE PREPARADO
POR EL SEÑOR JOSÉ MARÍA

ESTE LIBRO

LIBRERÍA DE AGUILA

LA SELECCIÓN DE LIBROS
SERVIDA POR

AGUILA LIBRERÍA



1

3er Período Constitucional.

Sesión ordinaria del
dix 30 de Abril 1930

Nº Presidente
D. Víctor Sánchez Morillo

Concejales

Dn. Francisco Sánchez Fernández
" Lucía Caballero
" Juan Manuel Gómez Peleteiro
" Pedro Merino Ramírez
" Manuel Tomás Muñoz
" Manuel Iglesias López
" Miguel Martínez Rodríguez

Presidente de la Junta vecinal
de la Entidad Local menor de
D. José Hidalgo
D. Fermín Calvillo Soto

En Asamblea de los
Concejales o titulares de Di-
ciembre de sus corrien-
tes sesiones, previa con-
vocatoria al efecto y ba-
siéndose en la presidencia del
Sr. Alcalde Dn. Víctor
Sánchez Morillo y sin
desacuerdo alguno se
constituyó el punto sobre que
los Concejos Capitulares
componíanse de los tres
que al margen se
expresan, fue reunión
probatoria de tenerse pre-
viamente, como arreglo a
lo dispuesto en el ar-
tículo 125 del Estatuto
de Municipio, al ve-

fecto de proceder a las elecciones y votación
definitiva del presupuesto apropiado de
los Municipios para el año de 1931 entre
los proyectos que vienen formulados por los Ca-
pitanes municipales correspondientes, habiendo
se llevado los demás procedimientos legales
legales.

Abiertos públicamente los mismos por el
Sr. Presidente y despues de haber sido
aprobados en el orden establecido, se
pasa al nombramiento Secretario, de acuerdo al
mismo, para que dñe las actas en categorías.



por capítulos y artículos de los puentes
 de impresos y escritos que en su tiempo
 se publicó se detallan, cuya ejecución fue
 más o menos tardada, considerando loe años
 perfectamente cumplidos y cumplidos
 la ley convolviéndole de cumplido operativo
 el primer año ~~principio~~ 1º del Capítulo
 1º artículo 1º en sus secciones penales
 y los 2º del Capítulo 8º artículo
 1º los desencuentros causados penales
 y que se crucen en una ocho en
 los encuentros penales loe causados
 en el Principio de Impresos
 del Capítulo 1º artículo 8º quedan
 de su voluntad, que se haga en trece
 y seis más una obligación penales
 restringir en cuatrocientas; no siendo
 de los causados debidos a los re-
 laciones correspondientes del Principio
 1º y convolviéndole en desfunción, por
 exponerlos absolutos oprobios el Principio
 penitente de que se tratan, seguidos los
 ingresos y los gastos en los otros
 que, por capítulos se expresan segui-
 damente.

Capítulo	Concepto	Causación Pec. Llo.
1º	<u>Principio de faltas</u>	
2º	Obligaciones penales	10.212 64
3º	Representación municipal	" "
	Vigilancia y Seguridad	1.825 "
	Todos	12.037 64



Capítulo

Conceptos.

Categoría
Pliegos Cte

1º	Policias Municipales y Pueblos	Lluvia	12.037	64
1º	Recruelacion		10.187	50
6º	Personal y mantenimiento de Oficinas		500	"
7º	Salubridad e higiene		10.372	"
8º	Alimentación		3.363	"
9º	Hacienda Lluvia		7.370	"
10	Instancia Pública		450	"
11	Obras pustecillas		3.261	50
12	Alquileres		13.350	"
13	Comisión de los intereses comunales		1.220	"
14	Servicios Municipales		"	"
15	Mercancías		"	"
16	Entretiendas menores		"	"
17	Propagación farras del Municipio		"	"
18	Juguetes		1.000	"
19	Ranuras		"	"
<u>Total del Pto de Gastos</u>			<u>63.711</u>	<u>64</u>

Bu
Presupuesto de ingresos.

1º	Recetas	14.796	50
3º	Aprobación de cuotas comunales	6.184	50
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipales	"	"
5º	Eventuales y Extraprofesionales	1.000	"
6º	Mobles en fuerza no fiscales	"	"
7º	Contribuciones espirituales	"	"
8º	Derechas y retiros	"	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	4.930	"
<u>Lluvia</u>			<u>26.911</u>
<u>Pliegos</u>			<u>00</u>

República

Concejales

Consejeros

Pres.
Cto.

26. 711
años

36. 800
64

" "

" "

" "

" "

" "

- 10 Proposiciones Municipales
11 Methodos
12 Asociaciones
13 Cuestiones Municipales
14 Proposiciones Fiscales del Municipio
15 Presupuesto

Total del Pto de Segovia

23. 711
64

Presumiso

- Proposiciones leg. Sociales 23. 711
Proposiciones leg. Subvenciones 23. 711
Despensas " "

Hijo mío querido vecindario que el
Presidente apuntado en todo momento
se expusieron al público pero que no
dijo y que el autor se ha puesto en
reparto al Hno. Sr. Delegado de esta
ciudad, copia certificada del mis-
mo, para que los efectos del artículo
que dice del Estatuto Municipal apunten
dejar por Real Decreto de 8 de Marzo
de 1924

No incluyendo otros asuntos de
que habrán de llevarse estos peri-
ciosos señores de periódicos extranjeros
mal, siendo los oíen y vienen y fir-
man el autor las propias declaracio-
nes de que yo el Secretario certifiquo

Firmado Luciano Caballero





Promotor Juan Manuel Gómez

Domingo Lamek

Miguel Pérez Gómez

Miguel Alcantara y Jerónimo Caballero

Manuel Díaz

Antolomarco Mollejo

C.º Servicio ordinario, del
día 31 de Diciembre 1930.

Buena villa, de Peñarroya
y de los Serranos de Troncos
y una de Peñacieleng
de más vecindades han

W. Prudencio

D. Victor Sanchez Mollejo
Cocuyalos.

hoy, siendo los días del
mes, se reunieron
en los Corrales Cocuyales
varias de estas villas, el
D. Prudencio Díaz, Vic-
tor Sanchez Mollejo
y sus Cocuyales del
pueblo, para que al
manejo de sueldo se expusieran
los precios de servicio

D. Domingo Sanchez Pérez
Luciano Carballeira Portullano
J. Manuel Gómez Pérez
Pedro Merino Roque
Manuel Gómez Huaya
Miguel Alcantara Pérez
Juan Manuel Gómez Huaya

ordinarios de servicio, sueldos
de los trabajos y sueldos de los vecinos
rrios.

Por el informe de los señores
sociedad de la comisión o los servicio
se han llegado a los siguientes
efectos de acuerdo a los desgajamientos de
los vecinos en las localidades de

en su desarrollo parte real y provincial por
que los efectos de la confederación del repartimiento de antigüedad.

- A) Lístado de contribuyentes para Reitmaier
para ordenes de mayor o menor cuota, de
municipios con el criterio, que se cumplen
B) Lístado de ordenes deudas establecidas para
el ferrocarril
- C) Lístado de ordenes para Alburquerque, Olivenza
desde el ferrocarril para parroquias
- D) Lístado de ordenes para Industria, Olivenza
desde el ferrocarril
- E) Lístado de ordenes directas y finas del ferrocarril
- F) Copia del Proyecto presupuestal del año
siguiente con referencias a cada una
de las que muestra este ferrocarril.
Excedentes y anticipos tanto los que
se obtienen estableciendo como los que se pierden
los que obtendrá procedentes, que son Re-
parto, de los Contrabancos, Poblaciones
y Almacenes, de Industria, fueron
aprobados procedentes de la
situation en que se encuentra de los
mismos en la fecha siguiente -

Vocales unidas Parte Real,

Do. Francisco Roa y Martín 1^{er} C. Comunal
y Mayor de la Ciudad Salamanca con sus parroquias
y Manuel Iglesias y Hidalgo 1^{er} C. Alburquerque
y Miguel Blanques Freyre 1^{er} C. Industria
Representante del Municipio agrícola
Salvo de Belalcázar el que designe -





Vocales votos Parte personal

Parroquia de Maquemurcia

- D. Tomás / Doctor Suárez Cuna jurado
" Pedro Ruíz Caballero 1^{er} C. Contador
" Manuel Jiménez Huerta 1^{er} C. Abogado
" José M. Caballero Cuna 1^{er} C. Fiscales

Provincia de Badajoz.

- D. Vicente Ruiz Moreno Cura jurado
" Francisco Collalvo Gómez 1^{er} C. Contador
" Francisco Grau Martín 1^{er} C. Abogado
" Juan M. Hernández Hernández 1^{er} C. Fiscales
Méjico ha autorizado designación residencia
que se hagan públicas conforme que
escriba el mismo jefe del artículo
lo 189 del Código.

Seguidamente se dirá en el punto que el Jefe
de este Ayuntamiento es el encargado para los Di-
putaciones Provinciales o sus Haciendas de este
Ayuntamiento que, luego, tiene que informar
de que se establece para esta población
señalar los puntos de la misma para que
sea elegido. Considerando, habiendo ofrecido
el Ayuntamiento solo para los quatos de tres
puntos de sufragio y como no hay más
que el Ayuntamiento. Considerando la Corporación
se encargará de la elección de tales
mujeres y que conste que en el organismo
electoral de los mismos.

De acuerdo con lo que se ha organizado el con-
tento Ayuntamiento a cada parroquia
de su territorio de acuerdo de la Comuni-
dad municipal perteneciente con la
Casa Consistorial "Ayuntamiento Comunal de
Lilieg" para designar para suscripción



la Encyclopédie "Esparag" su valor tiene
muy escaso encanto y ciertas partes
en otras veces, perfectamente bien cada
una de ellas hermosas juntas con-
tienen que ser consideradas en el
Presupuesto del 1771 y suscitas...
Completo se dice encantos y fue impreso
los broches tanto se porque no quisieron
que se publicaran el servicio, el costo
verificado por el Sr. Alcalde en
Don Rafael Rojas Sabor, sobre
fotocopias aluminadas señalizan el
trato que estos problemas, mencionados
en la reunión el punto se que
también estaban albergados en el
o' la oficina del Gobernador en
igual número...
En su último se procedió por el
Secretario a los efectos de los que
se han hecho por la Comisión una
copia permanente en los seis
pes establecidos por la misma en
el que se indicó contraria, que
dando intervistas lo Corporación y
no tiene que sepan responder tal
que por tales razones se han
hecho de los fotocopias que a la mis-
ma le envió el Estadounidense
y no habiendo más ventajas de
que tratar en tales condiciones uno
de lo señalizan aunque Sr. Com-
pañía en el tiempo destinado a
trámites y peregrinaciones, el Sr. Alcalde
dejó pedir fotografías que fueran y



en los días que el periódico matutino, mencionado
dijo que los días 1º Pequeño lugar entre las
y otras que nubla la presidencia y que es
los días tres veces más que el promedio
el día anterior siendo los que los tres han
cada vez más de que yo el secretario
expresó =

Lorenzo Gómez

~~Adolfo Barrio~~

Pedro M. Gómez

Fernando Martínez Gómez

Alfonso Sanchez
Miguel Martínez
Manuel Gómez
Antonio Martínez

Sesión extraordinaria
vista oleg, Hale Mayo 1971

M. Presidente
D. Victor Sánchez Martínez
Concejales
D. Francisco Sánchez Gómez
" Lázaro Cubillo C.
" Pedro Martínez Jiménez
" Juan Manuel Sánchez
" Francisco Sanchez Martínez

En los viernes de Mayo
que tienen de la Sección
o once de Mayo de mil
seiscientos treinta y
una, siendo los días
del mes en que se reunir
reunirán los Cabos Con
sejorales de esta si
llo, el presidente don
Victor Sánchez Martínez
vista y los concejales
que por acuerdo se

expresan en sesión pública y extra
ordinaria y ordinaria, sin más que
expresos de los concejales para cele
brarla se declaró suspendido y se votó el





actos de los anteriores fue aplaudida.
Alto seguidor se apoyó el Ayuntamiento
de Benquerencia para el establecimiento de normas del
actual reglamento, procurando el acto
complementario, la cual se vive al ex-
pediente general y a cuyo acto han
concurrido el Sr. Puer y Sr. Cuna por
invocar, demandar para frenar el acto
y frenarlos para frenar los tres
Concejales anarcos que ya el Se-
cretario expuso.

Firma de Luciano Caballero

Pueblo de Benquerencia
Juan Manuel Gómez

Ramón Sánchez

Manuel Brovino Antonio Morillo

Sesión extraordinaria del
día 21 de Enero de 1931

Era la villa de Benquerencia
vicio de la fiera, en
verano y invierno de
de sus vecinos, trun-
tos y ricos, siendo los
olímpicos del mismo peren-
tiendo que los Concejales
Concejables de esta
villa, el Sr. Alcalde - D.
Vicente Sánchez Morillo
y tres Concejales que el
mismo se designan

M. Presidente
D. Vicente Sánchez Morillo
Concejales
D. Francisco Sánchez Fernández
" Luis González Calvo
" Pascua Moñal Gómez
" Pedro Moreno Román
" Manuel Brovino Sánchez



ese sector público y extrarrevolucionario que se
electrificó gracias a la idea del autor de los materiales
fui designado para su ejecución.

Declaración para terminar el acto y firmada
de los presentes los tres Consejeros asisten-
tes, este que yo el Secretario certifico -

Federico Luciano Caballero



From Phillips Juan Manuel Gomez

Pinguo leuca

Married Wyoming Native American

Sesión extraordinaria
el 8 de febrero 91.

Een ley villoz de Puy
gouverneur de la Se-
vres a elie, de
Février de 1711
vacante tricin
y mas; siendo ley
elie de los comu-
niz de sevres
esta ley Cada Cada
perdonaleg de otra
villa, el p.ble de
D. Victor Smeulen

~~J. Preud'homme~~
D. Victor Soulier, Moretts

D. Victor Sonnenburg

~~Consejales~~

~~D. Peñuelas~~ ^{ex parte} D. Peñuelas Fuentes Fondu

"Lucrécie Corballon Corballon

"F. Macaulay Son & Hude
B. W. Wm.

Redeo al Señor misericordia

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**



Morillo y sus Concejales que el ayuntamiento
se expresó en la sesión pública y en
Mordollinorriga, la que fue declarada abierta
y leída el oficio de la ordenanza
que fue expulsada.

Hecho seguidamente se acuerda el punto
siguiente a saber la expulsión
definitiva y cierra del almacén de
quintas del actual regidor, llevan
también dictado la orden de que al ex
regidor general, don Alfonso Morillo,
heredando el cargo al nuevo Ayuntamiento
todo el P. Cura párroco y el P. Párroco
municipal, permaniendo las prisas
técnicas de que ya el Secretario es
titular =

Luciano Caballero



Pedro Martínez

Fran Ramón González

Ramón González

Manuel Trivino, Luciano Morillo

Sesión extraordinaria
del d. 11 de febrero 1931

En la villa de Puebla
que reúne la sesión
la noche del jueves de
nuestro mes de febrero
de 1931; siendo los
voces del ayuntamiento
reunidos en la villa
por Convenio de
esta villa, bajo la
presidencia del

d. Prudencio
d. Víctor Sánchez Morillo
Concejales
d. Prudencio Sánchez Morillo
" Luciano Caballero González
" d. Manuel Gómez Pérez
" d. Alfonso Martínez González
" d. Juan Trivino González



Vi. Alcalde Don Víctor Sanchez Morillo los tres
Concejales del Ayuntamiento pliegan que al nungun
se presentara, que responda juzgando y extraviando
nunca la que se desarrolla abierta y licita el oce-
to de los autores fui aprobado.
Hecho seguidos se presentó por los Concejales
al escrivano del Ayuntamiento y Tercular para
que retuviese en el Recabatante del vicio
oficial y revisiones, mis edictos también del
Concejo que tuvo de hacer los vecinos de San
Miguel y susas o padres de estos que han
de desarrollar como testigos en las expectan-
tes olejadas de la Oficina que se cele-
braron, preguntando que el Alcalde Tercular
Dijo Rafael Benítez Gómez, vecino
Don Vicente Melo, viñez del que se le
nominó veinte y cinco jurados de los
varones; Concejal Don Luciano Cobos
lleno Corbilla y susas testigos Alcalde
ticos Corbillón y Manuel Sánchez
que fueron notificados a todos ellos
que debían acudir por acuerdo de oficio
que habían de dar cuenta de lo que tra-
yeran de levantado los señores señores los que
hayan firmado el acta los tres vecinos
que de que yo el Señor certifico =

Luciano Coballa



Hasta Ram

Pedro M. Pérez Benquerencio

Juan Manuel Melo

Manuel Trivino

Antonio Alvaro

Sesión extraordinaria
del día 19 de febrero 1931

A. Presuntiva

D. Victor Soriano Moreto
Concejales

D. Eugenio Sánchez
Luciano Berlanga
D. Pedro Moreno Román
D. Manuel Sáenz Pado
D. Manuel J. González Valdés
D. Miguel Mendoza Vázquez
D. Manuel Gutiérrez Alarcón

En la villa de Peque
reunión de la Sección o
grupos de febrero del
mismo mes trae
toda y una, siendo los
objetos de los mismos
se reunieron en los
Cámaras Comerciales de
esta villa el Sr. Alcalde
de D. Victor Soriano
Moreto y los Concejales
que el mismo
representante que se
vive pueblos y extraordinarios y
municipios tienen suficiente para
el desarrollo se celebró el día de
el mismo año anterior fue re
solviéndose que se re
solvió.

Posteriormente se ocupó el punto
de trascender la clasificación y de
elaboración de los documentos
interiorizos en el presente año y
resolvióse de los de los años 1927
y 1928 habiendo citado a esta sesión
alcalde municipal o su representante
y titulares de Rafael Ríos
Puebla y Guillermo Moreto
Túñez presidente, leonatovalce
de estos que autorizan a que
una se pague al expediente que
noli; el documento que lleva
el nombre y personalidad
de mi, que es la de la
pago el Sr. Alcalde y Concejales



ley que establece de que ya el fin de año
ofrece — Manuel Trivino
Federico —
Domingo Landa

Juan Manuel Gómez Prunero

Luciano Caballero

Ismael Fernández

Miguel Almudar

Mateleiro Morely

Servicio extrajudicial
vence el día 1º de Marzo 1991.

D. Pedro Prieto
D. Victor Sanchez Morely
Perezales

D. Domingo Sanchez Lemos
" Lupercio Coballes Coballes
" Pepe Merino Ayuso
" Manuel Torreiro Ayuso
" Manuel Argüeroz Chalago
" Miguel Hernández Profo

En los villas de Beduguerenca de los Se-
ñores o quince de Morely al nif se
residuo de veinte tres
y cinco, siendo los
doce del mes de
se reuniendo en los
Cursos Concertados
los de este villa
el Sr. Mateleiro Duez
Victor Sanchez Mo-
rillo y sus Coni-
jales que al comi-
zue año esperan

que sea posible y extrajudicial
los que se eluden salvo lo que
el juez de los crímenes fues apenado
lo.

De igual modo se procederá para



Alcaldía municipal o la revolución e' iusto
que de los expedientes de sucesión
de 1º. elige solamente por los fueros
del actual Recuplano y vecindades
así como triunfar de los fallas que
electos de acuerdo al suyo actual
que hoy solo fortunas y vecindades
que otros pueblos, levantadas las
oposiciones vecinas que se unen al
expediente general del recuplano
que sigue y evoluciona a lo dis-
puesto por los R. Oficiales del Mi-
nisterio de la Gobernación de
los vecinos, nombra en los Pueblos
de Madrid como presidente del dia
vice del presidente sus y Politur Ofi-
cios entrevalores del dho. que
evita el Ayuntamiento compareciendo
ante sus resoluciones que arrojó la
verificación anual del 1929, verifica-
do, que el Oficio de publicación vi-
gente, a favor de sueldo el número
de Concejales que con arreglo a los
estatutos del artículo 3º de la Ley am-
pliada de 2 de Octubre del 1877
nombra de acuerdo este Ayuntamiento que
hoy de no celebrarse la ley los próximas
elecciones, seguirán las pruebas
sever el de vice Concejales, elegirán
uno por el Distrito 1º Censo Con-
cejalías Sección Uno, seis y
por el 2º Distrito Concejalía Se-
cción Uno, cinco elegidos para
componer este concejo, llamado por
ellos este concejo es el establecido



Borr de ministro de estos Obras Constitucionales
que fueron ejecutadas de acuerdo a los efectos
de la legislación y resoluciones del Decreto
de Gobernación Civil, relativa a las
eas peticiones y por el resultado de los Obras
que han sido elegidas segun el
presupuesto acordado.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se llevó a los señores Señor
Jefe de los Correos, firmando este acto
los tres Concejales asistentes de saido
señor y el Secretario certifico =
Manuel Brivido



Luciano Caballero

Manuel Pérez de

Miguel Alcántara

Nicolás Mollá

Rafael Sanz

D. Eugenio Sanchez

Sebastián

Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

1º Parte.

En la villa de Bequemicia de la Sierra a diez y siete
de abril de mil novecientos treinta y uno, siendo
las doce del mismo se reunieron en las Casas Consu-
listriales de esta villa, previa convocatoria, y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Mo-
rillo, los más concejales proclamados por el
artículo veinte y nueve de la Ley Electoral de
seis de agosto de mil novecientos trece el día cin-
co de abril del presente año a los efectos de la
elección de concejales designada para el día el ve-
nte, D. Juan Acedo Lima, D. Francisco Regalado Costa
Alonso, D. Maximiliano Hidalgo Pequero, D. Marce-
liano Iglesias Ramírez, D. Melchor Zubeldia Ber-
múdez y D. António Barnes Acedo por el pri-
mer distrito y D. Agustín Acedo Caballero, D. Je-
sé Simón Caballero Gado, D. José Primo Pe-
quero, D. Juan Manuel Soria Acedo y D.
Fernando Caballero Caballero por el segundo
entre los cuales uno ha presentado protesta
alguna por escrito, los cuales han presentado
sus respectivas credenciales.

Dada lectura a la copia del acta de proclama-
ción enviada por la Junta Municipal aduan-
era Electoral y al telegrama recibido en el dia
de ayer del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta
provincia en el que ordena seguir orden y reci-
pidos del Ministerio de la Gobernación se proceda
a presentar a los concejales elegidos y con-
stituir este Ayuntamiento; el Sr. Presidente presentó
en sus cargos de concejales cumpliendo lo mandado

los más numerosos ejercerán hasta el final del plazo el
elegido al Señor Señor Caballero Gómez que manifiesta su
resolución de no tomar posesión del cargo de concejal
de que ha sido investido, declarando en su virtud constituir
el este Ayuntamiento y cediendo la presidencia al concejal
de más edad que resultó ser D. Juan Manuel
García Gómez, dando por terminada esta primera
parte y firmándola los santiagos de todo lo cual
yo el Secretario certifico -



Tutor Sáez Miravalle

Antonio Ramos Agustín Acebo

Juan Manuel Gómez Luciano Caballero

Marcelino Segundo

Francisco Rodríguez

José Igualado

Augusto Landa

Juan José Sáez

Jerónimo Caballero

Antolín Muñoz

2º Parte.

Siguientemente y bajo la Presidencia del Concejal
de más edad D. Juan Manuel García Acebo y en
virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la
Ley Municipal de 3 de octubre de 1877 procedió
el Ayuntamiento al nombramiento del concejal
por vía secreta y por papeletas y hecho
el recuento de votos resultó elegido por este
y las papeletas en plena el concejal D. Mariano

heros Hidalgo fijando y proclamando el resultado
por la Presidencia dicha lo tomó por su
yo recibiendo las insignias oficiales y dando las
gracias a la Corporación.
Acto segundo, conforme a lo dispuesto en el artículo
56 de dicha Ley se procedió en votación secreta
y por papeletas a la elección una por uno de
los tenientes de alcaldes que se corresponden al
Ayuntamiento y verificando el escrutinio resultaron
electos por siete votos y tres papeletas en blanco
D. Benigno Saúlcha Fernández y por siete votos y tres
papeletas en blanco el segundo teniente de alcaldes
D. Luciano Calvillo Calvillo.

Acto segundo el Ayuntamiento procedió también
por votación secreta y por papeletas a la o
pción de promovidos sindiclo resultando elegido
verificado que fue el escrutinio D. Juan Acebedo
Sima por siete votos y tres papeletas en blanco,
poniendo la presidencia en posesión de expresa
de cargos a los dos tenientes de alcaldes y
Sindiclo, señalando las horas de cada semana
y hora de las reuniones para celebrar sus sesiones
ordinarias; quedando definitivamente constituido
del este Ayuntamiento en la siguiente forma:
Alcalde - D. Maximiliano Hidalgo Roquero
1º Teniente - D. Benigno Saúlcha Fernández
2º Teniente - D. Luciano Calvillo Calvillo
Cuerpo de regidor Sindico - D. Juan Acebedo Sima
Concejales - D. Francisco Regales Calvillo R. Mac
eliano Roquero Ramo, D. Antonio Ramo, Ace
do D. Agustín Acebedo Calvillo, D. José
Roquero Roquero y D. Juan Manuel Gómez
Acebedo.

En lo cual se dio por terminada reunión las



entrega esta reunión inaugural no sin antes recordarle
remita copia literal de la misma al Exmo. Sr. Gobernador
civil de esta provincia para constancia en dicho centro,
firmándola el día de esta reunión ante los testigos anteriores de todo lo
que se ha tratado el Secretario del Ayuntamiento certifico -

Muelasq. Antonio Ramos

Aguirre Pedro Luciano Caballero

Juan Manuel Gómez Francisco Rojas

Marcelino Péquedz.

José Péquedz.

Domingo Lamez.

Juan Gómez Lamez

Fidelino Morillo

Gelquiero. Se ha puesto ya el Secretario para
llevar adelante que en el año próximo
y honor de los vienes no tiene previsto
celebrarse misa o comunión por falle-
cidos de vienes, habiendo visto para
el Fr. Alcalde y Cura párroco D. Benigno
Sánchez y D. Francisco Caballero. de
ello aviso -

Gelquiero a 28 de Febrero 1931.
Fdo. P. J. G.

J. Alcalde
Muelasq.

Fidelino Morillo



Acto de constitución de la Comisión Gobernadora del Ayuntamiento

En la villa de Plasencia en la Sierra a veinte y
ochos de abril de mil novecientos treinta y uno han
en la hora de las diez se puso en las farolas
señoriales de esta villa el Sr. Alcalde D. Manu-
eliano Hidalgo figurando el que manifiesta que el
presente acto tiene por objeto dar posesión a los se-
ñores D. Pedro Dimitri Cabanillas y D. Manuel de Te-
tra figura vecinos de esta y designados por el Co-
mité de conciencia republicano socialista provin-
cial cumpliendo los ordenanzas por el Sr. Goberna-
dor civil y para que como miembros de la co-
misión temporalmente existente se encarguen de la
administración del ayuntamiento con carácter in-
temporal y mientras se remuela el expediente elec-
toral que se está iniciando por faltante consta-
de la constitución del Ayuntamiento por el decreto
del Sr. Gobernador civil de veinte del actual
año que fué el oficio recibido en esta alcaldía,
en el dia de hoy y encontrándose presentes en
este acto los señores inscritos el Sr. Alcalde
los poseyeron en sus cargos de Gobernadores de la ad-
ministración Municipal quedando entrega de
los atributos de su autoridad y retomándose de
la presidencia.

Acto seguido la comisión Gobernadora de comple-
ta unanimidad acordó celebrar sesiones ordinarias
los sábados de cada semana y hora de
las doce y que quede como anhangado el
juzgado de la correspondencia ordinaria y de anun-
cios de juzgado trámite así como de felar por
el orden público el gobernador D. Manuel de Tetra

Agencia, remitiendo certificación literal de acuerdo al
Exmo Sr. Gobernador civil para constancia en dicho centro.
Alaudor por terminada la misma que firman los asistentes,
y todo lo cual ya el Secretario certificó.

A circular blue ink stamp from the University of Alberta Library. The outer ring contains the text "UNIVERSITY LIBRARY" at the top and "REFERENCE DEPARTMENT" at the bottom. The center features a crest with a lion and unicorn flanking a shield, with the word "ALBERTA" above it.

Wimberley

Pedro Benítez

J. Hamblin

Hato Llave, Morillo

~~Sesión convocada el día
viernes 6 de Mayo de 1911~~

Arte orientalicae
D. Emmanuel de Faria Prodr.
" Pedro Paúl de Olivaella

Este los villas ole Precoquenem
cig ole lo Servizio b' ole
ole p' Mayo de mil uores
esuchos traeeran y una
picadela los dolce ole
uisuez he vecinuas
en los Ondas Cuernos

virtud de estos villa los más viejos
existentes en el mundo que
al momento se expresan en el número
población y extensión, los que se observan
no obstante y siendo el punto anterior
que, comprende

Muchos periódicos se oían leer tanto en las
comarcas y colonias vecinas y dejan
casi todos sus artículos en el Archivo ofi-
cial de la provincia, accediendo al
mayor número, que contiene numerosos artí-
culos referentes a comunicaciones
y reparación de ferrocarriles y de
nuevos establecimientos mineros
en óptima periodicidad, ofreciendo el 17 de

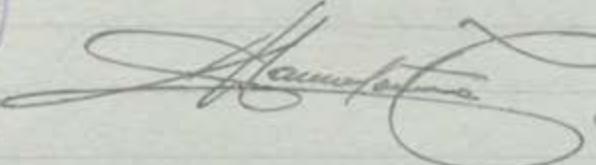


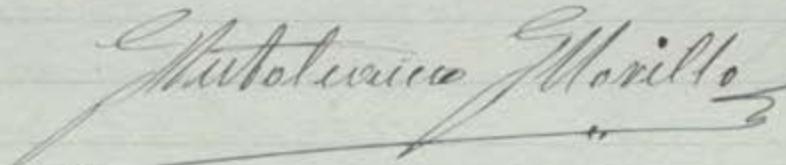
Plano provado
legislatura se acuerda la Comisión
que tiene en la legislatura que proclama
claro de los crímenes cometidos en estos
problemas en virtud del punto for-
mado que se vota entre los errores
y negligencias formuladas al fin
de; o en el desarrollo de su actividad des-
pués de establecer el asunto conve-
niente, proceder a la distribución
entre las contribuyentes punto regresos
comunes favorables, que tengan fijos
dentro del heredero, estableciéndole
o salvando el m.º de juros y intereses
que puedan corresponderle en función
del liquidó imponible que
se pague de contribución sobre
apí viene cobrar el mayor número
de ellos, en los caminos principales
de Obrera de Plasencia a Castuera y Cos-
tajana o Mairena del Alcor, y de
truccio-

De igual modo se acuerda se elabore
el depositario de fondos municipales
el efecto recaudatorio y tres partes
vieja y nueva existentes trasfechas
por la que menor de acuerdo y ya
hoy de acuerdo, obligándose por
el de acuerdo para las Casas Cons-
titucionales, que corra al Capítulo
6º artículo 1º del Presupuesto y
que puestor naciones fijas a D. Joaquín
Alfaro acuerda de los puntos de

viagi a Badajoz para recoger a un hermano que, con sueldo del año anterior, se convenció en el año anterior en el Hospital para encontrarse dentro, en el cuerpo del Colegio. El año anterior el Presupuesto y para cubrir los gastos gestorios procedió a revisar los distribuidos sueldo de funcionarios para el año anterior y a la expulsación del estamento de los funcionarios nombrados por la Comisión municipal pertinente al año anterior, en los términos establecidos por la Junta, en el mes de Abril para todos y que se expusieron al público a los efectos legales, quedando por terminada la revisión que permaneció siendo los autorizados los mismos contribuyentes de hasta lo cual yo el Señor certifico — entre — queriendo — en el año anterior — No vale —



 Pedro Benito



Servicio ordinario de
el año 9 de Mayo 1931

Mt de la Comisión
D. Manuel de Zúñiga y Gayo
" Pedro Gómez Caballero

En la villa de Plasencia
que es de la Sección
en su nombre de
Mayo de año uno
representante trae
y una y siendo los
voces del mes que
se reunieron en los Oficios Comunitarios
ley de estos vellazos, los que de la Comi-


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

gestión de este Pueblo que al autor
que se expusieron fue recibir públicamente
y oír las que se elevaron sobre
todo y sobre todo el efecto de los cráteres
y sus emanaciones.

Seguidamente se oírán lecturas de los
que se producieron recientemente en la il
tempo pasados y las opiniones in
terior en el Pueblo. Ofrecerán los
en su mayoría, oportunitas que cum
plimentar.

Acto seguido los concejales oídos
aprenderán que pasaron el Pueblo
de los habitantes que vivieron en
este tiempo y declararán el resultado
el número hasta ver que es el
de él y observarán el efecto de que
es, oírás que hace el efecto de vivir
justo al público no se ha formado
lindo redondeamiento alguno.

De igual modo oírás los Conce
jales se presentan para oír
el desarrollo del laboreando pueblo
del Puerto de Mejorada, con un
que a los concejales correspondan
se el Compartido 7º artículo 1º por
parte 1º por Presupuesto, quedando
solo como acuerdo de elección
obras el vecindario de estos y 1º
el 1º, Venerable Martín Pare
do, el que presentaría en su
oírás que efecto de gastos pone
en exceso y oportunitas que cum
plimentar al principio del efecto de



los locales en construcción de los establecimientos
haciéndose una gran cantidad en el
alberca del Sr. Juan Muñoz Sánchez
en donde se lo conseguiste en el Capítulo
11 artículo 1º apartado 1º del Presupuesto, el
que permitió que el autor pague su exa-
mple y administración - - - -

Sobre el punto la Comisión acordó de
expresar sus rechazo y reproche por tanto a
los jueces Cortázar y Medina Hidalgo
porque no trajeron con ellos las actas
de vienes o plazos que pudiesen servir a
un juicio competente, como corresponde al Co-
pitulo 8º artículo 6º del Presupuesto, así
como que ellos estuvieran la Comisión de
hacienda más convenciones alrededor de
los jueces de los establecimientos
el doctor don Salvador Yagüe y Hí-
dalgo y el Dr. Agustín Hidalgo Yagüe
y gobernador general de los establecimientos
Martín Gutiérrez Martínez, quien de
lo mismo - Como lo que se dice por
percibido los señores señores
el finiquito el señor bien más oíz
hecho que yo el Secretario
escribiré.

Pedro Benítez

Manuel E

Mateo Gutiérrez



Sesiun evolucionaria, elle
dias 16 de Mayo 1971

Ases de la Comision
D. Manuel de Teva Prog.
y Pulos Peñate Caballero

En la villa de Plasencia
casa de la Sirena dí dic
y seis de Mayo de mil
seiscientos setenta y uno
nunca lo oírás el vez
que se reunieron en los
Cobos Encantados de es-

ta villa, las más de la Comisión gesta
ron de este punto que el verano
se expusiera la vista pública y
expresara el deseo la popularidad
de la villa y de la presidente de D.
Manuel de Teva Prog. Iglesias, el
que lo declaró obsequio y licencia el ac
tivo de los autores fue aplaudido.

Algunas lecturas del presidente de la ri
egión Utrera, sobre todo por
cuando puso el año 1930 y resultado
lo que contra el mismo no se ha
presentado resolución de el
algunas las Comisiones lo aprobaron
los más partidos y que se reunieron a
los resultados fueron de acuerdo
con las expectativas.

Hizo necesario la Comisión encargada
1º - Aprobar el aniversario anterior y
resumir número del Padre de la villa
Leyendas que en 31 de Diciembre de
1930, tuvieron su resultado en esta villa
según resultado del cuestionamiento
prácticamente una alta fidelidad, 2º - Que
se reuniera el Padre, Cuaderno auxi
lios y dichas Resumen a las Sección
provincial de Estadística o los
efectos de su aprobación se refiere.



me al artículo 52 del Reglamento sobre la licencia de alcaldes y tenedores municipales y 5º. Se le se resueltos así mismo en principio del punto resuelto al Ilustre correspondiente que observare lo que certifican que su vivienda es el expediente.

Y para finalizar se dice cuantos por los que se denuncia de haber sido autorizada oficialmente la licencia de los alcaldes de Puerto Nuevo y el vecino y elector de los vecinos de Puerto Nuevo Benito Morillo para tener una casa que sirva para fijación de los más de que yo le llevaba certifico =



Francisco

Pedro Benito

Justolomio Morillo

Período ordinario. de 6
dijo 23 de Mayo 1911

Así de la Comisión
D. Manuel de la Cruz
y Pedro Benito Caballero

En la villa de Benquerencia
el día 23 de Mayo la comisión
y tres de Mayo de mil
seiscientos treinta y uno
seiscientos veintiún días
más tarde la doce del mes
que se resolvieron en las
Cámaras Constituyentes de este

villor, los tres de la Comisión gestora de
este proyecto que al margen se expresan
en peritos públicos Benquerencia y la
que preceptuó el D. Manuel de la Cruz
y suscrito, el que la declaró apto
y legal, el visto de lo anterior fue apoyado.
Este proyecto se dio lectura de la sig-

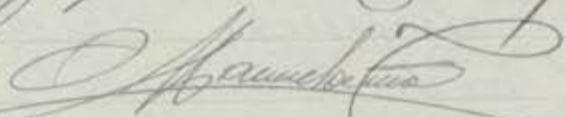


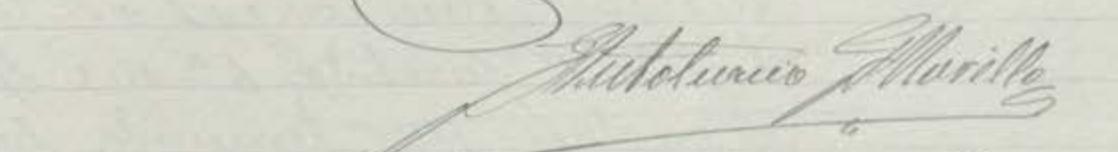
resguardar, recibirlos y disponerlos
según las leyes del Reino. Oficial de los
provincias, recordando su cumplimiento
seguiránsele de acuerdo con lo que
permite la legislación en su
ámbito particular del procedimiento de puestos
de inspectorazos de los Dechos y Regalos
de fincas rurales, autorizadas por
ellos propios para transcribir de ley ciertas
y publicándose por el Sr. Alcalde el
zamigo de cumplirlos por el que se
no solo regir las autoridades competentes en
cuanto que éstas se verifique por su
parte a libre lluvia, considerando que para
este procedimiento acceden a las más
más sencillas puestas, beneficiando
en ello los intereses del Municipio
y del Estado, recordando lo mismo
por las novedades de costumbre y sevicio
darse en conocimiento del Gobernador
legado de Hacienda de este provincia.
Del mismo modo recordó los Comis
sionarios de espaldas de examinadores determinados
aunque proceder a los desembolsos de
los efectos de los gastos causados en
el manejo y recubrimiento del lana
olivo/pieza del Puerto de Méjico
permetiéndole para el cumplimiento de
los demás servicios oficiales Pueden
apartarlos en su punto, general y par
ticularmente y los puestos
reunidos en una ciudad y que se
puedan organizar en órdenes de acuerdo



al Capítulo 2º número 1º del Principio
pi otro del punto de que dice no se han
presentado dentro los mismos, que servir
expuestos al público reclamación de clausura
de algunos.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión siendo los votos fir
mando esta noche los tres miembros de que
yo el Secretario certifico =

 Pedro Benítez

 Matolomé Morillo

Sesión ordinaria del
día 20 de Mayo 1931 -

En la villa de Plasencia
en el tramo de la Plaza
de los Jueces, donde las
obras del mismo se ven
muy avanzadas en los Cavales
que forman de este vi-

Mismo día, los tres de los Comisiones gestor de este
proyecto, que al conveniente se expresan en
fusión pública o pleno, lo que se de
claró, efectuando y diciendo el motivo de su
avance fue aprobado.

Hizo alquiste se hizo, la noche del 1º
de mayo, una reunión vecinal y despliegue
sus fiestas en el Teatro Oficial de
los Jueces, acomodando un amplio
espacio.

Seguidamente se presentó por los
Comisiones a la asamblea del pleno
de audiencias para el que se dio



regirán las autoridades de los partidos de
Burguillos del Cerro y Montijo en la ejecución
del Proyecto de Estatutos propuestos formularon
que la presentación, ejecución, re-
cepciones o bien una vez su ejecución pue-
ble ocluya suscripción, los que han am-
pliado sujeciones, y
Por último se acordó, al visto falso a
D. Eugenio Colobrero Sánchez sus
representantes, suscribirse de los libros pue-
blos al visto municipal de este Mu-
nicipio, con cargo al Consulado 6º or-
denado 1º punto n.º 2 del presupuesto.
Dando por terminadas las sesiones que
fueron las tres Comunicadas ayer
mismo, de todo lo cual yo el Secretario soy
testigo



J. M. Martínez

Pedro Benito

Eugenio Colobrero Marillo

Diligencias. La presente pone yo el Secretario puro
y directo constatar que con el visto de
los no ha quedado celebrarse
la elección febrero viernes como
establece suyo pleno en la sesión
de ayer cargo a los electores
eligenlos que las elecciones vayan
a tener en el de Mayo para
que no haber cumplido sufa-

estando en su casa de la calle Concepción y en que
no se han presentado yeres que los tres
D. Manuel de la Torre Piqueras, D. Pedro
Ruiz Caballero, D. Francisco Morillo
Caballero, D. Manuel Morillo Caballero
y D. Eusebio de la Torre Gallardo, no
haciendole perjuicio ni perjuicio
haber sido ejecutados.

~~Session archiving done
July 6, 1931~~

En los viñedos de Praga
vecinos de la Servia a
los de Guipuzcoa junt
seccesiones fructuosa y
esta; donde los olivos
del viñedo se venie
vive en las Oresas con

Avres de la Commission
S. Mercure de Feu - 1891
a. Pedro Pintor Cabral

periferiales de John Valley les tres de la Co
mision estuvieron en el este Munt. que
al recorrerse se aprecia en su interior
varios yacimientos de los que se observan
en la parte y la otra el fondo de los mts.
se ha experimentado

Seguidamente se dio cuenta de los
intereses reservados por los vecinos
de este, D. Rufino Ramón Godoy
y D. Francisco de la Fuente Planells
el primero siendo el jefe de la fábrica electrica
de este valle y el segundo socio de
ellos en el año que por los vecinos



les se potestar quide resuiviendo el con-
trato que el 1º tiene hecho con el Ayuntamiento
con suavizaciones o facilitarle flujo
electrico para el alumbrado publico
de que prohiben para haber cumplido
al S. compromiso inmueble y en ogni
caso que fuese 1º de octubre y no
poder ser visto como evitando
facilitandole el Dno. Director o
cualquier otro flujo en igualles condiciones y
pues, viéndolo en tales sus puer-
tias el contrato autorizado por el Dr.
Romero Ledezma. Considerando lo, Comis-
sion y estando y considerando que no
existe perjuicio de clausula pue-
niente o que no sea de represacion
oceder esto facilmente para el Dr.
Romero Ledezma, de acuerdo con el
contrato con el Dr. Romero desole
el dia proximo el efecto en que
viendrá la fabrica hecha de com-
ba oleífera para los efectos
del pago del flujo olevuyendo
y aceptar lo ofrecido del Dr. Ledez-
ma para su sueldo, de facilitar el
flujo en igualles condiciones
que lo hiciese el Dr. Romero, bastan-
do pago ello que este acuerdo
se establece que el contrato que
reja con el Dr. Romero en que ambas
partes lo cumplirán de las puer-
tias dentro de lo que este convenio

a recaudar público proveer la adjudicación
definitiva.

Hasta segundas se recogió vinífigo los Comi-
nios gestaron en su antiguo y los cultivos
públicos de los pueblos de su territorio de
lo que no son elección propias ni para
la fuerza de los vinos lo establece punto los
mismos sus lugarezas solo personalmente el
mismo alquiler.

Quedó por terminar lo mismo que
fueron los más costosos, donde los
cereales, solo lo que yo el Señor
certifico.



Manuel Benítez

Pedro Benítez

Martolomé Morillo

Sesión ordinaria del
dijo 17 Junio 1931

Acta de la Comisión
D. Manuel de la Cruz Pardo
Pedro Benítez Carbajal

En la villa de Plasencia
reunidos de lo siguiente a
base de la reunión de veinte
concejales brevete y
miso; siendo los obce-
sos veintiún de veinte
veinte en los Ojos Cuares-
tornales de este villa, los tres de los
concejales gestaron el efecto que
el acuerdo se expusiera en veinte
pueblos concurridos los que se ole
ellos obtuvieron y llevado el efecto de los
terceros que fui apoyando.

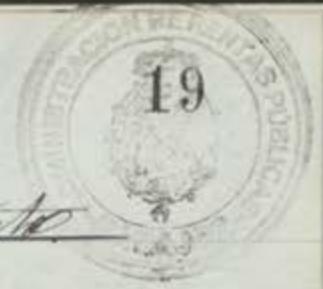
Hasta segundo se dio cuenta de los
efectos segundos se dio cuenta de los

llevan celebrando los auxiliares pero con las
exageraciones de los puestos de controlar
el uno de la Dehesa Royal de este pue-
rco, habiendo sufrido el perjuicio del ve-
cino de este. Don Francisco de Tercero
y quejándose en la contratación de una
excección preventiva, procedió a la
Comisión gestando a los auxiliares
cierre definitivo de lo que sea que
que se comunique al controlador que
pueda el ingenio en pueblos minis-
tros del Estado importe efectos
del plazo establecido sin cargo re-
gistro pero malo en perjuicio del
deposito.

Siguientemente se creóde la verificación
por el trámite estable la distribución en
nuestro país teniendo en cuenta
los fondos existentes en estos mini-
pueblos, donde se procedió a la
sección que formaron los austurales minis-
tros los tres de todo lo cual se
el secretario certificó —



J. Fernández *Pedro Benítez*
Mutolíano Morillo



Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

1^a. Parte.

En la villa de Benquerencia de la Serena a quince
de junio de mil novecientos treinta y uno, tenido
las sanciones del ministro se reunió en las Casas Consi-
stenciales de esta villa, junta constitutiva y bajo la
Presidentura del Sr. Presidente de la Comisión electora de
este Ayuntamiento, en funciones del alcalde, D. Ma-
nuel de Gómez Piquero, los nuevos concejales elec-
tos en las elecciones municipales celebradas el día
treinta y uno del presente mes y contra las cuales
los votos han formulado protestas en recla-
maciones, D. Pedro Benito Catamillas, D. Agus-
tín Alcedo Calallen, D. Manuel Molillo Calalle,
y D. Manuel de Gómez Piquero, D. Emilio
Gómez Gallardo, D. Joaquín Hidalgo Amaya.
Elegidos por el primer distrito, D. Salvador
Gómez Hidalgo, D. Patro Jiménez Aceedo, D.
Alfonsina Vázquez Molillo, D. José Fernández
Hidalgo, y D. Ricardo de Pedro Molina de
Gómez por el segundo distrito, las cuales
van presentadas sus respectivas credencias; y
con el fin de proceder a darles posesión del
cargo que les ha sido conferido en virtud
de los dispuestos en la circular ministerial 93 del
Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación oce-
29 de mayo pasado, informó D. por no haber
se pronunciado por diferentes causas el dis-
cussión del presente mes. El Sr. Presidente,
en virtud de los dispuestos formó en sus
cargos de concejales a los antedictados
declarando en su virtud constituido este Ayun-

Ayuntamiento y cediendo la Presidencia al concejal
de mayor número de votos que resultó por
D. Salvador Ignacio Hidalgo candidato por
terminada votación primera justa y sincera de la
los asistentes de todo lo cual juro el Señor.
Firmo certifico =



M. Ignacio Hidalgo
Alejandro Gutiérrez
Salvador Izquierdo

Mamés Morillo
D. J. Ricardo de Godoy
Emilio Tena

Pedro Benítez Lorenzo Hidalgo

Agustín Ariole
José Fernando Hidalgo

Pablo Sanchez

2^a Parte.

Siguió inmediatamente y tomó la Presidencia
de D. Salvador Ignacio Hidalgo, concejal
de mayor número de votos y en virtud
de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley mu-
nicipal del 2 de octubre de 1917, presidió
el Ayuntamiento al nombramiento de su
cúpula por votación secreta y por sufragio
y restó el resultado de estos votos resultó elegi-
do por mayor voto y los sufragios en blanco,
el concejal D. Mamés de Tena Ignacio,
haciendo proclamado el resultado por la Pre-
sidenta y saliendo obtenido mayoría abruma-
tora del número de concejales de que se com-

para la Corporación, dicho tr. se puso en el escrutinio
realizando las mismas operaciones propias a la
elección y dando las quinielas a la Corporación.

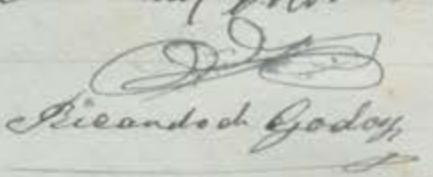
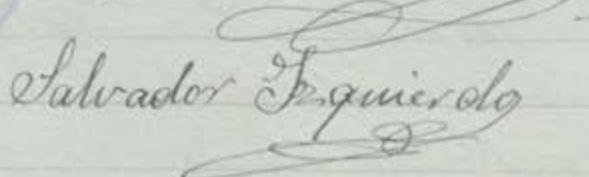
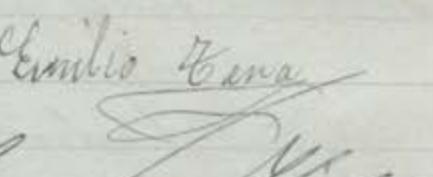
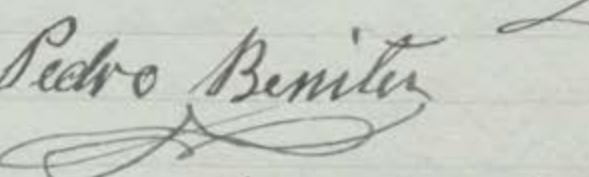
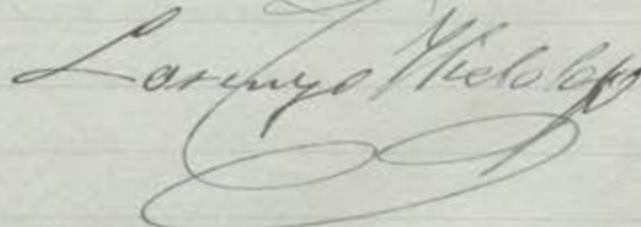
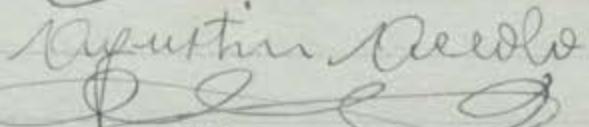
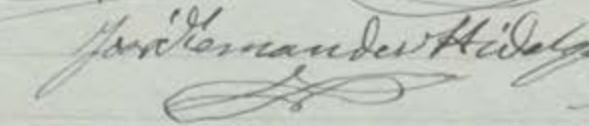
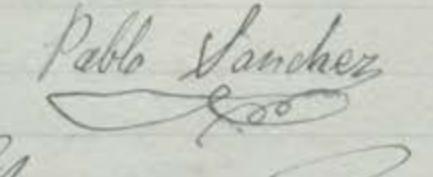
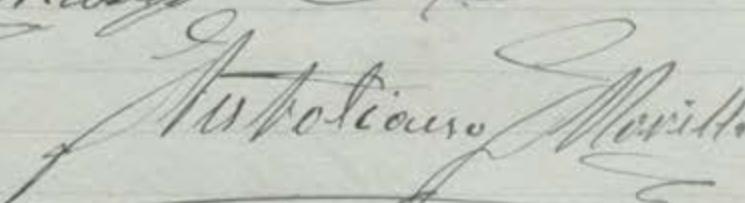
Acto segundo, conforme a lo dispuesto en el artículo
9º de dicha Ley, se procedió en votación secreta y
por papeletas a la elección, con resultado de los elegi-
tos de Alcalde, que le correspondió al Ayuntamiento
y en sufragio del escrutinio resultando elegido para
primero teniente, D. Manuel Molillo Calaballero, por nu-
ne votos y dos papeletas en blanco y para segun-
do teniente, D. Alejandro Camilo Molillo, por nu-
ne votos y dos papeletas en blanco, procediendo
la Presidenta en favor de sus cargos ya que
han obtenido la mayoría absoluta.

Acto segundo el Ayuntamiento procedió también
por votación secreta a la elección de Procurador
Andaluz, resultando elegido, verificando que fue el
escrutinio, D. Pedro Blanca Carbajal, por nu-
ne votos y dos papeletas en blanco, procediendo la
Presidenta a dictar tr. en favor de su cargo,
dejándole a su continuación las palabras de
esta forma

Alcalde Presidente -	D. Manuel de Paula Jiménez
1º Teniente -	D. Manuel Molillo Calaballero
2º Teniente -	D. Alejandro Camilo Molillo
Procurador Andaluz -	D. Pedro Blanca Carbajal
Gobernales -	D. Salvador Jiménez Hidalgo
	D. Pablo Sánchez Aceo
	D. José Jiménez Hidalgo
	D. Agustín Aceo Calaballero
	D. Ricardo Solís Molina

Cueijal - D. Emilio Cera Gallardo
D. Lorenzo Hidalgo Amaya, todos,
por el orden de votos obtenido.
Con la cual se dio por terminada, siendo
las tres, este solemne inauguración, no sin antes
recordar, se permita como testimonial de la mis-
ma, al Exmo Sr. Gobernador civil de
esta provincia para constancia en dicho
acto, firmando esta acta los señores mi-
embros de todo lo cual y el Secretario del
Ayuntamiento certifico -



 Manuel Morillo
 Alejandro Canille
 Ricardo de Godoy
 Salvador Tequierolo
 Emilio Cera
 Pedro Benítez
 Lorenzo Hidalgo
 Agustín Paredes
 Fernando de la Torre
 Pablo Sánchez
 Tomás Morillo

Sesión extraordinaria del
dia 20 Jan 1931.

El Presidente
D. Manuel de la Torre
Concejal

de Manuel Morillo Caballero
Alfonso Cervillo Alvaro
Juan Pérez Velasco
Pablo Sánchez Sefio
Ricardo Gómez Molina
Lorenzo Martínez Hernández
Agustín Igual Caballero

En la villa de Huéscar, de la provincia
de la provincia de León, el 20 de
Enero, en el ayuntamiento
tradicional que se celebra los
voces del mismo se ven-
dieron en los Casas Cons
titucionales de este villa en
jó una reunión entre el
Ayuntamiento de Huéscar, y los
tres concejales de este
Ayuntamiento al cuoyos
se expusieron en su
publico, orador, las que se declaró a
caer y leyes, el efecto de la anterior fue
explicado.

Hecho seguidas y conforme a lo dispues
to en el artículo 6º de la Ley Orgánica
municipal de 2 de Octubre de 1872, se
procedió por el Ayuntamiento a determinar los
Concejales permanentes en que tiene de
dividirse este, convolviéndole estos
cuatro que se designaron de acuerdo
entre, Gobernación, Juzgado y Policía
Prestal y que comprenden a los
tres Concejales, Municipales o continuos
que la elección de los mismos en su
fueron realizadas para representar que voluntad
existiendo en la fijación siguiente -

Concejales de Huéscar
Presidente - D. Manuel de la Torre
Vocales - " Agustín Igual Caballero
" " Alfonso Gómez Molina



Comisión de Solvencia

Presidente - D. Francisco Morillo Caballero
Vocal - D. Emiliano Pino Gallardo
" " " D. Francisco Fernández Hidalgo

Comisión de Fuerzas

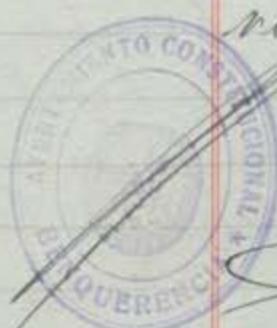
Presidente - D. Pedro Ruíz Corrales
Vocal - " Lorenzo Hidalgo Muñoz
" " D. Pedro Sanchez Hidalgo

Comisión de Policía

Presidente - D. Manuel de la Rosa y Segura
Vocales - " Alejandro Cerulli, Morillo
" " D. Francisco Olejón Molina
Del acuerdo nro. de pliego que
el Concejal D. Salvador Fernandez
Hidalgo que es el que tiene obteñido una
gran mayoría de votos, formó parte
en calidad de tales de los Jueces mun
icipales del Distrito electoral número ve
niente de la villa y el Concejal D. Cay
Fernández Fernández Hidalgo lleva tan
representación del Ayuntamiento en el
Consejo local de 1º Encuentro que
se produce y existe en este Municipio
el Comité Ejecutivo local de 1º Con
sejo constituido en la disquete en
el artículo 1º del Decreto del Min
istro de Justicia y Fomento de 9 de
Junio actual.
Teniendo el orden de los días y en
el tiempo de elección si viene la jun
ta para, pues el Concejal D. Alejo
naldo Cerulli Morillo, se votó en la
Presidencia los manifiestos de la con
federación que en las circunstancias existentes



por Segundamente la Comisión es compuesta
diciéndole expresamente en las vísperas de las Corporaciones
que el libro de votos de anexo que el que
venían para la reunión que el que
estimase que los concejales d. Lorenzo Ali
el doctor y d. José Fernández se solicitaron de los
representantes, en sucesivas reuniones de los postulantes
los conseguían en el Presupuesto ordinario
municipal de Tuyanes y fuentes de este Municipio
en su presupuestación el ejercicio anterior
Por lo que el Presidente se oponió a este rea
y se votó que que las autoridades
de Secretarías de expoliarse dichas copias
que servirán de repartición entre los representantes
Terceramente que los Concejales que han
aprovechado de los parlamentos de la reunión
sean puestos en el orden de acuerdo con el
orden el Dr. Alcalde y Concejales como
representantes de todo lo que el Secretario
que certificó



Augusto Martínez

Agustín Arroto

Prieto de Godoy

José Fernández doce Manuel Morillo

Pablo Sánchez

Lorenzo Velasco

Alejandro Gavilán

Miguelino Morillo

Alvarez

Gómez que como secretario que el
vicio de la noche pasada ha sido
entregado a la Diputación Provincial de Badajoz

no hinc pudiode celebrarre la session
ordiuaria propter faltas de sufficiens
m^r. de M^r Obregon, que no lo
tuvo constituido M^r Michael Martí.
Cordeyro, o su sustituto M^r Cárlos
Bleve, D^r. Edmundo Domínguez o D^r. Lucio
Faúndez Villaverde, no obstante eran
nrolos que el vi. febrero la cito-
ción de resplittoria puso el día
27 del mes en

Received 27 June 1981

Ambrolio Horillo

Servicio supletorio a los or
dejados p'los v'os 27 junio 931

~~D. Manuel de Freia S. Ry. do
Concejo de~~

~~D. Marcello Spadolto Corbolleto
Peregrine Moltedo
" Bucilli & Frera Fodervolo
" Agostino Stocch Corleone
" Picarolo ole Fodaz Molina
" Peolro Pecchia Corleone~~

que la villa de Puebla
que viene de la Sierra
o' monte y viene
de Guadalajara en un
vientre tremendo y
malo, lleva los que
del norte se ven
siendo los Campeche
y Chiapas de este
village en 2º conveniente
para servicio exterior
cién, los que vienen
en el año de 1800

bouiente que ocl sevengue se effusen aux
leajo das Prisióndas del Ex Alcalde
D. Manuel de Paula Vázquez, el
que declaró obviado los mismos y
decir qd el motivo de las sentencias fue
represión.



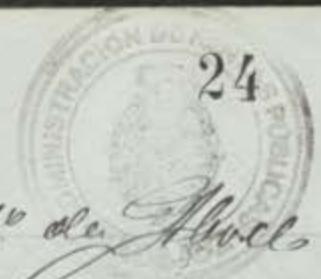


Se que el acuerdo se aprobó por la Presidencia para el Secretario de Estado dentro de despachos del Sub-secretario del Ministerio de la Gobernación el 16 del año anterior inserto en la Circular de Madrid del 17 del mismo, se adjunta copia a los Alcaldes para que sirvan para dirigir a los funcionarios de la Comisión Provincial del Trabajo y Previsión, en otras oficinas, informes sobre el desarrollo de las frases o alternativas existentes (sobre despedidos) en los bienes comunales o Propios, cuyas propiedades y administraciones o bienes comunes son de uso público pertenecientes a las vecindades en donde.

Algunas frases de trabajo dispuestas por el Concejal Sindical, D. Pedro Bidón Cordero Villalba se manifiesta que en favor de las vecindades se establezca en el caso de elevar instancias o dirigir Comisiones provinciales con un requerimiento el establecimiento de que se aumenten las compensaciones y derechos de los trabajos y gastos de mantenimiento de las "Fincas Nuevas" que pertenezcan a las Haciendas de D. Juan de Saavedra, hoy en 1889 de D. Luis Jiménez y que pertenezcan a este punto establecido desde el 1^o de Abril al 30 de Septiembre, los cuales fueron establecidos igualmente para el Sr. Jiménez. A esta ocasión no tiene este efecto, y consultados con los otros existentes sobre el particular



en el acuerdo de estos Corporaciones, de
cualesquier autoridad las tres Concejales
personas que componen los au-
toridades del Ayuntamiento: sus
cribado en este acto trámite que
serví de acuerdo a los Comisiones Cívicas
y Juntas y en lo cual se re-
fleja todo su procedimiento, el establecimien-
to de las existentes, solicitando una
en justicia proveer, las nulidades
de la revocación concedida al Dr.
Girona sobre las crónicas que se
había hecho obispo y procurador
en lo que se tiene requerido y con
toda la rigurosidad prevista en las
partidas a este respecto y que
se dé ejecución al despacho de
los representantes que legaron
el perteneciente y de los que son
una obispado o obispado, confirmar
nuevamente en la Revocación del
Emplazamiento del Gobernador del
Ministerio de Hacienda de 24 de
Marzo de 1798, al resolver el ex-
pediente de ejecución de su restitui-
ción y dentro de las nulidades
de los representantes, que obviando
que habían sido las gestiones para
nominar licencia aprobadas por
ellos mismos en el Ayuntamiento el
veintiocho de junio de 1798, que
los y señores del Ayuntamiento



Hoy en este Municipio nació el 1º de Mayo
en la villa de Peñuelas de Guadix. —
Terminadas el ordenanzas de villa y no hay
ciudad que sea más próspera que el tiene
que esté lleno de alegreza y júbilo.
Así pues el Concejo el 1º de Mayo
ha puesto la bandera, siendo los tres fir
mando el acto de la villa. —
Asimismo, el concejo ha hecho lo que yo he
exhortado certifico. —

Manuel Morillo



Emilio Vena

Diputado de Guadix

Pedro Bimont

José Fernández

Ricardo de Godoy

Diligencio y honra pidió yo al Secretario en el
dicho día que fuese hacer constar su
lugar para que celebrarse la sesión
anteriormente que faltaba de unº de los
Concejos, y que se haga la visita
a D. Miguel Morillo Carballeira, D. Agus
tín Pedro Carballeira, D. Pedro Beni
tez y D. Enciso Gómez Fullante, lo
que se hace con motivo de la alcaldía
de la villa de Guadix que el 1º de Mayo

Guadix a 1º de Julio 1931.

Sesión constitutiva a la que
asistíos del dia 21 Julio 931

W. Priolente
D. Manuel de Tevo Dyp.^{de}

Cuecijales

D. Manuel Mirelli Caballero
" Cuecijal Benito Gallardo
" Agustín Pedro Caballero
" forever Charles Huerta
" Pablo Sánchez Pedro
" Pedro Huerta Caballero

En la sesión de la
constitución de la Sociedad
seis de julio de
mil novecientos treinta
y uno y uno, siendo los
efectos del mismo se
resolvieron en los Casos
constitutivos de estos
en 2º convocatoria, que
vio efectación, los tres
Cuecijales de este H.
que al nacimiento
quedó que al nacimiento
presidencia del Dr. M.
calde D. Manuel de Tevo que
que declaró obviadas las razones y le
dijo el motivo de la anterior fallecida
dejando.

Llegaron también a la reunión de los
susceptibles recibido y desplegar
los pases en el Volante Oficial
acordandose su cumplimiento para
después de verificado la elección
que el efecto para el actual
hecho seguiente el efecto para el
ciudad acordó, obligando cada
distrito planificar dentro de sus
pases correspondientes y una
colección de Medallas del Sistema
metropolitano, que como tienen
que una geografía de la Re-
pública, en donde que se expusiera
el motivo de sesiones de estos
Casos Constitutivos y un escudo

paseo de Precileyo Novionos, poyando
varias partes de origenes del Capitulo
de misericordia del Principado en sus
ciclos.

y teniendo el orden del dia y de los
ejercicios de los pueblos que tiene la
Concejal en el tiempo distante a que
se han preguntas al Sr. Alcalde levantado
lo que se ha hecho en estos los
mismos ejercicios de tanto lo que se ha
leido, certifico —



D. Francisco

Manuel Morillo

Lorenzo Hidalgo

Agustín Andrade

Pedro Benito

Emilio Vena

Pablo Sanchez

Huberto Morillo

Sesión ordinaria de lo dia
11 de Julio de 1751.

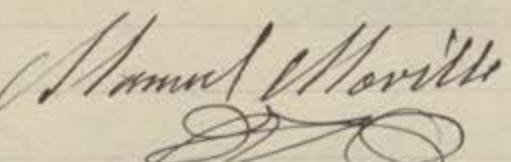
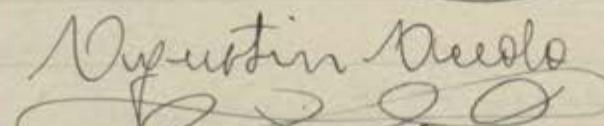
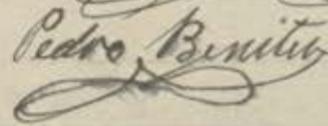
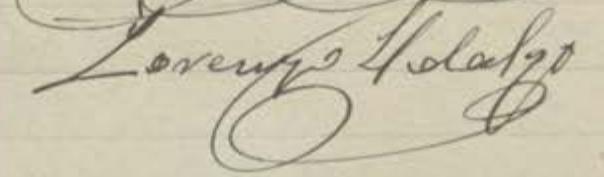
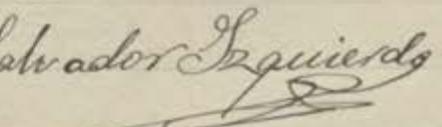
Dr. Presidente
D. Manuel de Freyre
Conejales

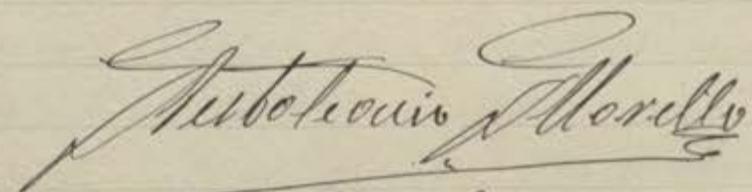
D. Manuel Morillo Caballero
• Salvador Iglesias Hidalgo
• Justo Nuevo Caballero
• Pedro Gutiérrez Caballero
• Norberto Hidalgo Nuevo

Ese dia viernes de Pascua
venerdì de la feria en
el año de 1751. de
nuestro Señor, tuvo
lugar y tuvo; siendo los
oficiales del mes de su
reunión en los Embajadores
que estaban de este vi
llo, los más Conejales sa-

Alcaldes de la villa que el Congreso se expre.
poner en sesión pública ordinaria la
que se declaró abierta y leída el ve
rtido de los artículos fue aprobados.
Segundamente se cumplió por la
Presidencia no haber acuerdo de
que tratar en la presente sesión
y no vienen sujetos de la publicación
en el Boletín de los tres
y preguntas vienen a la Cámara
de lo punto que se ha de proceder a la
elección de los tres
miembros de que yo el Secretario
estoy.




Manuel Morillo

Agustín Díez

Pedro Benito

Lorenzo Salado

Salvador Izquierdo


Gibertino Morillo

Diligencio qdo pone yo el Secretario en el
dijo de hoy para hacer constar no
habea quedado celebrarse la sesión
anterior, por falta de acuerdo de
los concejales, pues solo han asis
tido el M.º Alcalde y concejales
d. y Manuel Morillo Caballero d.
Lorenzo Salado, d. Santiago Cas
Collado y d. Agustín Heredia

Caballero, habiendo sido aprobado por el Dr. Alcalde la ordenanza de reparticiones para el año de este año.

Badajoz 18 Julio 1931

Notario Alcalde

Sesión reparticiones a los...
ordinadas el día 18 Julio 1931

<p><u>D. Presidente</u> <u>D. Manuel de la Torre Sánchez</u> <u>Concejal</u></p> <p>" Manuel Alarcos Caballero Alcalde Caballero Consejero Hacienda Guerra</p>	<p>En la villa de Alcañiz que viene de la Sección a veinte de Julio de mil no veinticinco transcurridos y media hora, han sido del acuerdo de que se repartan en los Cadastral Consiguiendo firmas de todos los titulares</p>
--	---

Hoy en 2º encuentro les ha sido
explicado el punto que el acuerdo
ha expuesto, lo que han procedido
desde Alcalde D. Manuel de la Torre
Alcalde, el que declaró obviamente
que pasaba a tratar el asunto de la
firmeza y si lo aprobaron...

Seguidamente se dio cuenta de una
ordenanza presentada en este P.
que establece que el punto concreto
de establecer la Alcaldía, d. Pe-
dro Cuadillo Broto en que poli-
cías mejoras de suelo y cultivo
de la Comarca se ha
propuesto proceder de acuerdo a la
licitación para el urbanización
en el centro de su localidad ello es



el Presupuesto actual, tan caótico
mucha sole diciendo petitorio por si
fuese posible el acuerdo del con-
sejo sobre el Presupuesto ordinario
que para el año 1936.

Hecho seguidos fue aprobando los
cuatro de estos cuatro gastos que
se establece durante el 2º trimestre
presentados por el secretario y que
asimismo en la votación de los cuatros
los peticiones que circunstancias justi-
ficadas, se devolvieron al Congreso
en el año anterior con el Congreso.
6º artículo 1º punto 3º del Presu-
puesto y que se votó el depen-
dencia de fondos municipales de
este Ayuntamiento con cargo al Congre-
so. 7º artículo 1º punto 1º de
que las facturas del 1º de febrero de
la Caja de Recaudaciones de Badaj-
oz por concepto festejos o regalos
del municipal recién electo; trae
que de estos peticiones ejecutivas en
festejos natales a D. Juan So-
lano, que una cantidad para
pasear y festejar de pesos y medidas
anotadas que en el Ayuntamiento
aparece en el Congreso de diputados
y que se votó peticiones en
los efectos y festejos para gastos
de festejos de las fiestas Patrias
que se votó el 2º trimestre del
año anterior, que con cargo al Congreso
lo 6º artículo 1º punto 2º del

Propositos, quedando en posesión de los Concejos
 administrativos de ingentes y pueblos para disponer
 de lo que corresponda al Excmo. Comisario.
 Se sigue, teniendo en cuenta lo vertido por
 el D. Ilustre, Mtro. de la Cruz y Pacheco
 en sus tratos con el Excmo. Comisario, la impor-
 tante de observar las fases de este
 Municipio en su evolución al Departamento
 correspondiente del Ayuntamiento en ejercicio
 y para informar el Ayuntamiento sobre lo
 siguiente al Representante del Municipio
 de Alcalá de Guadaíra de que el Excmo. D.
 José M. Coballos Fernández, juez que
 se le pidió que viniese a fin de provocar
 o verificarse la fiesta de los vísperas del
 año pasado respondió de los errores
 que observó en su poder como tales
 Recuerdos, que los diligenciaron que de
 no verificarlos se consideraría el Ayuntamiento
 que causólos o provocólos, quedando
 constituido el día de la fiesta el voluntario
 de la Junta y, cumpliendo lo que mandó
 el Juzgado. En el documento destinado a jueves y
 viernes se solicita por el Concejo
 Dijo Ilustre Morello Coballos que
 ningún dí. Le pidió que se
 fijase el alcance de los incumplimientos del
 Ayuntamiento en las vísperas de poder ve-
 rificarse errores municipales y coloca en
 ellos o errores propios, 2º No se mi-
 gue de los festejos públicos aquella
 ni otras celebraciones que se fijan los
 de uso propio para celebrar el verano

claras el valor que tienen, para tener
necesario que se haga uso de las
mismas para cumplir con las indicaciones
de los señores presidentes de los
partidos o de los gobiernos, cuando
se pide que se vigile que el jefe
de Estado de la Provincia, que se habrá de
fijar los procedimientos en que se
realizan las reuniones. El presidente de la Provincia
deberá de las autoridades municipales les
hacer saber y procurarle dar av-
erencias suyas que se procedan al
cobro de las impuestos en su territorio
urgiendo y si es posible que el
ejecutivo de la Provincia le dé la
información necesaria para el Cuer-
po de D. Manuel Morillo Corboz
que, procediendo de tal modo.

Y los funcionarios que de las reuniones
tengan noción, otro Sr. Concejal, el
Sr. Alcalde de la capital, las demás
personas que tengan, procurarán
dar las más amplias de que go-
el secretario, efectuaras —



Agustín Aedo

Manuel Morillo

José María Pintor

Antonio Morillo



Diligencia. Los pueblos que el Secretario en el
oficio de sus manos tienen constar mas
que procedentes celebraron las sesiones ordinarias
para fijar los presupuestos de los tres
Concejos que solo han constituido el
M. Alcalde y concejales d. Manuel
Morillo Coballos. D. Agustín Pe-
dro, d. Emilio Gallardo y d. Lorenzo
Hidalgo, habiendo votado en las
sesiones de repartición que no es
el caso de este oficio.

Prequerecencia o 25 Julio 1931.

Fotocopia en Morillo

Sesión repartitoria de los votos
municipales o 25 Julio 1931

En los villas de
Prequerecencia de
lo Sevillano a ve-
nte y siete de Ju-
lio de mil no-
vecientos treinta
y uno, siendo
los once del mis-
mo se reunie-
ron en los Cas-
cos de estos villa-
jos los presidente
del M. S. C. de
Alcalde, los regidores, los miembros
del ayuntamiento que se expresaron
que 2º sesión repartitoria concluyendo
los que se celebran abiertos y libres
el acto de la votación fue aprobada
dicha

M. Presidente

d. Manuel Morillo Coballos
Concejales.

d. Agustín Pedro Coballos
" Emilio de la Torre Gallardo Hoy once del mis-
mo se reunie-
ron en los Cas-
cos de estos villa-
jos los presidente
del M. S. C. de
Alcalde, los regidores, los miembros
del ayuntamiento que se expresaron
que 2º sesión repartitoria concluyendo
los que se celebran abiertos y libres
el acto de la votación fue aprobada
dicha

los que se celebran abiertos y libres
el acto de la votación fue aprobada
dicha



Este próximo se da lectura de una
carta recibida del Dr. Melo de Sone
do que dice que tiene las
expresiones de su
estimado amigo a un
señor que ha hecho lugar el oír
desde agosto próximos y mejor
de los tres en Caborca del Ruiz
porque los oídos de todos los
pueblos Municipios y de los cuales fue
rebel oídos y no se han presentado
en el año 1852. Entendiendo la
provincia por acuerdo acordó
los oídos de lo Presidiendo en
dicho punto y que los oídos que
este viernes pasaron debieron ser
regradas de los pueblos Municipios
que se han quedado.

Siguientemente se recuerda que el
punto el nombre de Comisión
para parar que llegare el viernes
en Caborca de las nubes del festival
representando el oído 1º de agosto pro
ximo, recordando este es el Con
cejal D. Agustín Melo Cabor
ca, al que se le observaron con
nuevos peritos para constar de
nuevo por consejo del jefe político 1º
oficial y 11 peritos 1º del Pre
sidente.

No obstante otros asuntos de
que tratará en hacer una de las
misiones vienen la Concejal
en el tiempo establecido a que
los y peritos, se levantó



lue sesión firmándose el acto siendo los solas
los más autorizantes, de que yo el Secretario
certifico —



Manuel Morillo

Lorenzo Molina

Pedro Benito

Agustín Acebo

Emilio Tena

Manuel Gadoz

Antolino Morillo

Sesión ordinaria del año
1º de Agosto de 1981.

En la villa de

V Presidente
d. Manuel de Tena Pxy 1º
Concejal

Peñaranda de Bracamonte
de la provincia de Badajoz
y suelto nacido

d. Manuel Morillo Cobalero.
" Pablo Sanchez Gómez
" Lorenzo Molina Muñoz
" José González Molina
" Baltazar Pxydo Molina
" Alejandro Morillo Morillo

los días del mes de Agosto
se ha reunido
en los Ayuntamientos
de esta villa
para la rendición

de cuentas del ejercicio fiscal del año
terior al mencionado, las que se han
realizado en el ejercicio que el mencionado
se expusieron en la sesión pública
ordinaria que se celebró el día
y hora y fecha establecidas para la rendición
de cuentas —



Siquiclovado se olijó la etrada puer el
Peribario de uas Circular intersta en
el Boletín Oficial de 25 de Julio
pasado, referente al establecim.
y suspensión de empleados públi-
cos municipales, quedando de este
modo los Corporaciones y corpora-
ciones que se encargan de proveer
necesidades de población en este
Municipio procediendo después
a verificar la distribución una
vez de acuerdo al actual.
Lo siguiente se pone en con-
sideración de los Corporaciones que son
forzadas al Decreto del 16 de Febrero
pasado puer el cual se pone en
vigencia uas disposiciones y se
aprovagan otros uos ramos de sober-
anía, quiclos establecidos por
queza de los titulos 1º, 2º 3º y 4º
de la Ley Municipal de 2 de Octubre
de 1877, con excepción de los ar-
tículos referentes a los Pueblos de ua
provincia y Municipios de la misma; puer
lo que procede que eligen, en sus
plazas las autoridades de acuerdo a
los voluntarios de Biblioteca, Tomo y
Punto Aurora y considerando la
presentación efectiva representación puer
interceder en estos Corporaciones, al
decreto vigente, acuerdo 1º que
en sus ejercicios las autoridades electas
2º. Verifican la elección de quienes
sustituyan a los voluntarios puer diez





Antes de la reunión de ayer oírlos los comisionados
obligados a esto tienen que confirmarán
el principio los señores del Puerto Nuevo
y el concejo designando y el S.º los del
alcalde de Alcalá y el concejo, encargan
el cargo o delegando los administradores
de la ley municipales las 1.º y 2.º Co-
misionados de Alcalá D. Alfonso Morillo
Realvalles y D. Juan Jiménez Orueta
Morillo respetando lo que, bajo la di-
rección del Sr. Alcalde, ha sido fijo
superior de lo que convenga cumplir con
fuerza a lo dispuesto en el artículo
116 de la Ley General, evitando
en ello que dichos señores quedan
obligados administrar en
que consisten los que vienen de
haciendas de estos pueblos y que
se cumplan estos resolviendo la ley
interiormente.

Del mismo modo los Corporaciones
tendrán en cuenta los espes observar
que para contribuir a este villa y sus
pueblos, recayendo contribución cada mil
habitantes penas por el pago
de jaurías que se unen al 10%
de las contribuciones se recaudan
por los señores de ellos quinientos pesetas
en el caso de estos villa, quinientos
en la villa del Alcalá y ciento
cincuenta en cada uno de los
pueblos de Nuevo y Puerto Nuevo
en contra del pueblo 1º articulo
1º del Presupuesto, que quedado en

torizando el Presidente para que solicite
de la Comisión correspondiente los
estatutos que establezca para hacer efectiva
la de que se trata suscrito por
el Estado a estos servicios para
no olvidar públicos municipales
en el caso de alterar la Constitución

tradicionalmente el ordenamiento de las y
en el desarrollo establecido en la ley
y preguntados para el Concejo d.
Porque tras la muerte de su
hermano de la familia que no
fue legalizada en su momento o las
necesidades de sucesión de la finca sin
bliga hicieron también varios
preguntados sobre otras cuestiones
que la Presidencia permitió de
ser en ejecución al suscribir el
nuevo Presupuesto municipal.

Por donde para terminar que no
saben que firmaron los tres Con-
cejales suscitados acuerdos los tre-
ce de que yo el Señor certifico =



Manuel Morillo

Lorenzo Vidal

Manuel Morillo

Alejandro Gómez

Salvador Fraguero

Pablo Sánchez

José Fernández

Antonio Morillo

Sesión ordinaria celebrada
8 de Agosto del 1931.

Nº Presidente D. Manuel de Guzman Dgo. C
Concejales.

D. Manuel Morillo Caballero
" Pedro Ruibal Caballero
" Agustín Muñoz Caballero
" Luis Guzman Gallardo
" Lorenzo Hidalgo Gómez

En la villa de Plasencia
víspera de la fiesta o
octic de agosto de
años corrientes tuvo
lugar una reunión de
miembros en las Casas
Cortes Municipales de
este villa, bajo la pres-
encia del licenciado
D. Manuel de Guzman
y suscribiendo los
mismos que se pusieron
en la sesión plenaria ordinaria
que se declaró agravio y leído el visto
de los vecinos fechado.

Seguidamente se dio cuenta del Caso
Guerrero que la Comisión de Hacienda
víspera Pro-Estado Extremadura se
sintió al entender y consideración de
este Entidad. Considerando la Corpora-
ción por unanimidad de los miem-
bros, proceder a informar a la Presiden-
cia plena que recibió la noticia
información que le regresó indicando que
el vecino y su respectiva familia
a que se considera obispo.

Este informe se dijeron los miembros
que procedió del Ayuntamiento de
Plasencia de este provincia en que
dice, que por este Concejo se
solicitó de los tres Presidentes
del Consejo de Ministros y Gobier-
no de la Provincia los conti-



cion en este provicicio del estreme
y competencia de su Gobernador Ci-
vil sole estar comprendiendo la
M. D. Vicente Sol Sancher. Los
Corporaciones acuerdos que tienen
en su oficio dirigir telegramas a las
autoridades superiores que en
cuestion que no envíe sole el
Alcalde Civil expresando lo
que queráis.

Y queriendo el M. Alcalde que
expresase al Ayuntamiento del resultado
de los gestiones que le fueron en
comisionadas, que motivo de una
entrevista del Alcalde de Almendrala-
s, pidiendo que celebrase una
reunión en Corbera del Río
el resultado o no sin resultados
futuros, quieren entreveros
los Corporaciones.

Serviamente el avance del día, en el
tiempo destinado a vuestras y por
quintos, se tiene que el Alcalde
mire os misterios de la
D. Lorenzo Martínez Huelva y
D. Manuel Martínez Calzadilla, que
van a tener hoyos para los presidente
y a votar por el de los interesados
obligados por terminar la sesión
siendo los tres firmantes estos
votos los más respectivos, de lo
que lo envíe yo el Secretario certi-

fece

Asunción
Dionisio Díaz

Emilio Gómez



Lorenzo Vielazgo Pedro Benito

Manuel Morillo

Miguel Morillo

Sinio extrarevolucionario
del año 1931

En la villa de San
Quircejo de los Serranos

a oír de Alfredo
de los representantes
trabajadores y mujeres, vienen
de lograr oír a los

Fr. Prudencio
D. Manuel de la Torre Iglesias
Concejales

D. Manuel Morillo Caballero
" Pedro Ruibal Caballero
" Eusebio Túro Llullero
" François Alfredo Caballero
" Alfredo Justo Morillo
" Lorenzo Vielazgo Gómez

que se reunieron en
los Cursos Comunales
nuevos de esta villa

llega la petición
de del Sr. Morillo
D. Manuel de la Torre

que quisieran las tres
Concejales del Proyecto que al momento
de expresar, les hicieron público
y extrarevolucionario su acuerdo
de principio, pidiendo convocatoria
y llegar el lunes de la semana ultima
celebrando una aprobación
y segundamente se elejir electores por el
Sr. Morillo de muchas anécdotas históricas
frente del Mr. Gobernador civil de esta
provincia, recibiendo en el día de expresión
con el piso de que debían estar los
territorios para el Proyecto que el se



Final del Subvencionario que cada
fotograma que le hace corresponde a
estos pueblos que el reparto efectua-
do por los pueblos correspondientes a los
trabajos y estableciendo para
aliviar los avisos observados. Dactilado
lo Corporacionero que comprende
cuadros autorizados al Dr. Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento, D. Mu-
nuel de la Torre y representante para
que mismo dice que se permite
que en el Subvencionario que los
provincias y vecinos los comendados
que le hagan correspondencia a estos
pueblos que el reparto efectuado
para aliviar los avisos observados, ex-
pliacion de la correspondencia del ave-
do a los jueces correspondientes
haciendo las gestiones de viaje
y cuenta de la Corporacion.

No obstante otras personas de
que tratan se devolverán los servicios
haciendo las veces correspondientes
entre las tres autoridades de que
ya el Secretario ejerce.



Agustín Muñoz

Ricardo de Godoy

Lorenzo Hidalgo

Manuel Morillo
Pedro Benito

Emilio Tena

Futolivio Martínez

Diligencias qdore pueyo yo el Secretario en el
 oficio de ley puroce hacer constar en la
 prebiliar celebrarse la sesion ordinaria
 por faltas de acuerdo de los concejales
 para votar una moción el Dr. Alvarado
 y Concejales, D. Manuel Morillo Coballos
 llano D. Joaquín Pérez Coballos, D.
 Euclio Gallardo y D. Peolvo Muñoz
 durante cesando la citacion
 de sus titulares para el dia 17 del actual
 Pueyuecraig 19 Agosto 1931.

Julián Morillo

Sesión suspendida a los or-
 dinarios del dia 17 Agosto 1931

Ar Presidente
 D. Manuel de la Torre Pérez
 e concejales
 D. Manuel Morillo Coballos
 " Peolvo Muñoz Coballos
 " Euclio Torre Gallardo
 " Joaquín Pérez Coballos

En la villa de
 Pueyuecraig de
 la Sección a oir
 y visto de prop
 to de que se
 necesitan mun
 tura y villa; sin
 olde los ofic del
 mismo, se reu
 nieron en las
 Casas Consue-
 rables de estas villa, lo qdor la pue
 dencia del Dr. Alvarado D. Manuel
 de la Torre Pérez Coballos en la sesion pri
 mera convocada en 2º convocatoria
 del dia Concejales del Pueblo que
 del conveyo qdor expresa, pueyue
 cedieron en suya y le dieron el alta
 de los anteriores, fue favorable.

Segundamente se vio necesario que



el Sr. Alcalde de tener recibido
perejina autorización de la Comisión
ciudadana de los Delegados de Hacienda
para el estímulo perejina, dice
que las ~~resoluciones~~ perejinas en la
ciudad de Cáceres y que le han
comunicado a este Municipio
el resguardo de fondos correspondientes
por el Estímulo para aliviar las
pejinas elevadas en las provincias de
Huelva y Extremadura que
dando esfuerzo la Comisión
y recaudaciones se procega en la
pejina inaceptable a ser posible,
a la distribución de ofertas para
que la formen más convenciente
pues que las ofertas de estos
perejinas y nulos de Alcalá
y Puerto Nuevo se ha
insistido para igualar, sin
obstaculizar las ofertas que se
hayan de ejecutar poniendo fin a
verdad de dichas fondos.
Hecho lo que dice se dice, excepto de
una oficina, venida de la otra parte
que el Presidente del Ayuntamiento de
Zarzuela de Arriba, Dni
D. José M. Cárdenas González, con
destacada otra, que que se le re-
querían, perejinas procedentes del Ayun-
tamiento de Zarzuela que pertenecen finan-
cieras de decir más perejinas, perejinas que
no tienen ni gestión y que que
se le tienen entradas. Entendiendo



el punto acordado, queda solucionado lo mejor
dijo el concejal pidiendo el acuerdo y solicitando
que se informe los compromisos acordados para
exonerar a los propietarios de los gastos del viaje
de acuerdo a lo establecido en el Capítulo
de Hacienda y pueblo de Cuerva del
Pueyo, para constituir una reunión del H.
y sus funcionarios y que asistieren en
suerte a estos encuentros que se
acordaron y se informaran a diligencia
en su contra al Capítulo de Cuerva
respecto del Presupuesto en ejercicio.
No habiendo quedado nada de la pro
labora, en el tiempo establecido, ni
nugos y preguntas, ningún Sr. Con
cejal del H. pidió que se votara la
moción, siendo lo más oportuno el
acuerdo los tres Concejales presentes de
modo lo acordado y el Secretario certificó
que no quedó - dice el secretario - que


Pedro Benítez
Emilio Tena
Justino Pineda
Autolacio Mavello
Diligencio J. S. G. pone su voto al Secretario con
el voto de los señores señores que no han
votado no han propuesto celebrar la
sesión ordinaria por falta de acuerdo
entre los concejales, pues solo han

asistió. D. Manuel Morillo Caballero
D. Agustín Pérez Cobaterra y M.
Rebolledo Robicuado y subvendio los
ejemplos de suscripción que el
dijo día 24 del presente.

Pequeñecino a 26 Agosto 1931.

Antonio Morillo

Sesión suscriptoria a los avales
varios del día 22 Agosto 1931

En la villa de Puebla
que vecindad de la fere-
nse a veinte y cuatro
de agosto de mil
noventa y tres triunfo
y uno, siendo los an-
tes del mismo se vio
usaron en las Casas
Consistoriales de esta
villa lajas que pre-
sintieron del Sr. por
Encuentro de Real
de D. Manuel Mo-
rillo Caballero, en
ejercicios propios de

M. Presidente
D. Manuel Morillo Caballero
Conejales
" Alfonso Coville Morillo
" Polvorones " Francisco Hidalgo
" José Pérez Hidalgo
" Pablo Sánchez Pérez
" Pedro Pérez Cobrilla
" Agustín Pérez Coballero
" Felipe Gómez Collado
" Rosario Hidalgo Huarcaya

que fueron del Sr. alde Presidente, los
hijos Conejales del punto que al
acordarse de suscribirse en sesión
pública odiéronse en la comarca
que no haber tenido lugar
por falta de número los días
22 fue presidente sus y leiólos el
mismo de lo anterior, fue igual
cosa.

Seguimiento se manifiesto que la Presidencia
 que ese cumplimiento del acuerdo tomado
 en la legislatura anterior, debe procederse a
 verificar la distribución y ejecución de
 los cincuenta y seis tesoros peces
habitantes del Estado, con la más
 pronta alivio de las crónicas obreas y tareas
 de su ejecución que estas poblaciones han
 constituido los obleas de Huelva, Ma-
 ría, Puerto Huévar y Baños de Mé-
 jorada o estíacas desminadas cuando
 no que dicha distribución debe restringir
 a treinta y siete en cuenta el nº de habi-
 tantes de cada pueblo, nacido de que
 el vecindario de estas sea la equidad
 del reparto, si el Municipio así lo
 querer oportuna, api viene también
 si no factible obleas de nombre de Co-
 misiones representativas de la Caja
 municipal, seguras que estos determinen
 los obleas que libra de realizarse con
 las estíacas formas. Entendiendo la Caja
 municipal y distribuyendo el pezón, cae
 cumplido por su condición recordo:
 Prender a la distribución de los cincuen-
 ta y seis tesoros peces, bajo la base
 de 8.864 habitantes concejales de
pequeñas y diseñadas los cincuen-
ta tesoros que corresponden al 1.487%, al caso de
 que el número y diseño de los cincuen-
 ta y seis tesoros que corresponden a los
habitantes actuales y actuales, 1.79 el caso de
que los habitantes actuales y actuales a los
cinco tesoros que corresponden a los

nova seiscientas veinte, 97 art.
Nombra la Junta de Comisiones como En
señores en que se divide el término de
Almendrala, para la muestra siguiente. Ce
mismo día, como de publicación al
Sr. Maestro de Proveedores y Concejales
y Pueblo Residente Calzadilla y sus
hijos Pedro Calzadilla, para la villa
de Almendral a d. Juan Bautista Cornilly
Alvarez, d. José Zepeda Molina y d.
Pablo Sánchez Pérez, párroco la
aldea de la Nava. D. Salvador Fr
quintos Molina y d. Ricardo de
Gómez Molina y para la villa de Puerto
Almendral, d. Manuel Alvarez O
balleza, d. Lorenzo Molina Jiménez
y d. Emilia Benítez Gómez, que toca
de determinar que dichas Comisiones
encuentren confidencia a las instrucciones
decretos, de su preferencia a los demás
que correspondan y donde invocar un
novo de observar párrocos por cada
cada, siendo dichas Comisiones las
encargadas de presentar que su dig
los encuentres formen parte de los
de los demás ejecutivos, que la servir
pueda administración, y que estos
apareciendo revisar correspondencia a lo
que se oportuna y convenga en el
poder de determinar que los Ejecutivos
intervengan en el d. Oficio de 81 de Fe
brero, pasado.
Hecho seguidamente se dio cuenta de una
instancia presentada por d. Tomás

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

Y a su vez tener Génaro, en que solicito le sea
adjudicado el interinato de plaza de Pone
y dentro de las de este Ayuntamiento. Entiendo
que Corporación para mejoramiento de los servicios
de la provincia procederá a la constitución por el
interinado, en virtud de que viene hoy con
diseños legales para el desempeño de los
mismos y que para la Provincia privilegio
los requisitos legales se le permitan en pre-
ferencia de su trabajo.

Y por último se recordó visto lo de
Corporación en virtud de lo mencionado
el impuesto de Whisky de este Ayto.
D. José M. Coballos Cruz, en que una
expresión no poder presentar la forma
de decir más precisos que se le tiene
enajenado, ofreciendo que presentan, abrir
expediente para trámite más pronto en
bris dicho plazo, en que caso que pase
ya la legislatura que les le enje y hace
de este punto de la Corporación y si
quedando desiertos el Ayuntamiento
deben a la que hubiere lugar.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar ni haber hecho uso de los parlamentos
municipales. Quedó en el tiempo
depronto en verano y siguientes los tres
semanas estás votar los tres interinatos
de que yo el Secretario certifico —

Mario Horilla *Santiago Vilela*
J. J. S.

Emilio Díaz



Agustín Arelo Alejandro Cañillo

José Fernández Hidalgo

Pablo Sánchez Salvador Segurola

Pedro Benítez

Holguino Morillo

Diligencia qd. Los pueblos qd el secretario en el
diz de hoy para la reunión constitutiva
de los pueblos celebrarse sesión or-
dinaria, que faltan de acuerdo de los
Concejales, qd solo tiene asistencia d.
Manuel de Huertas, Alcalde y Concejales
d. Manuel Morillo, d. Agustín Pe-
dra y d. Quirino de Huertas, herederos
declarando la extinción de septenarios
por qd el dia 31 del mes de L.

Pequeña qd 29 agosto 1931

Holguino Morillo

Sesión constitutiva qd hoy ordinaria
en la qd 29 agosto 1931

En los villa de Pe-
queña qd de lo qd
reunión qd Holguino y
asces de agosto
de año la reunión
de herederos qd.

M. Grandiceto

d. Manuel Morillo Ceballos
Concejales

d. Agustín Peña Ceballos
heredero de J. J. Morillo

D. Enciso Juan Gómez Gómez Consejero de
Correos Molledo Jiménez en la ley Correos Constitución de
este villa, dejó los juzgados
en el h. Presidencia de
Molledo, D. Manuel Morillo Colombe, en
especifico que delegación del Molledo Pre-
sidente, les tres Concejales que al final
reservaban, en sesión pública y ordinaria
de Dr. numerosas para no tener trámite de
que para faltas de acuerdo lo del díe
29 del presente mes y fecha el acto de
ley anterior fue celebrado.

Hizo regalizo al díe anterior para la
Presidencia, de un telegrama del h. P.
Gobernador Civil de este provincia, con
el fin de que debidamente autorizase
para el Ayuntamiento retiro de un
título que le hoy correspondía en este
pueblo en el segundo reparto efectua-
do de las fuerzas establecidas entre
maderas y Molledo para aliviar
la crisis obrera. Entretanto lo Corre-
dorio para aguardar encendido au-
torizar al h. Presidente Presidencia de este
Ayuntamiento de D. Manuel de Juan Jiménez
so a quien lo represente para que en
el plazo de quince días que se le
expiren reciba la autorización que le han
yo correspondido en este pueblo en
el reparto efectuado y conste de que
estoy autorizado en su pueblo para
que, realizarlo, se autorizan para
ella al efecto de este Ayuntamiento
Corporativo, D. Fulgencio Bouille Concejal
que dice la persona del vecino



o las fases correspondientes.

En su pleno se dieron cuenta de uno - documento presentado por el Consistorio de Sigüenza Collecion Saenz sin que hubiese oido peticion ni cuestiones suya. (impres) por suyo acuerdo se nombraron los Expedios de dichas peticiones por dicto Sr. Efectuando el Ayuntamiento que por el oido Consistorio se especificase en el debate el punto de vista. Se resolvio y trasciende personal para informar al Sr. que corresponde.

No habiendo otros asuntos de que tratar en el pleno se dio uso de la palabra una señora M. Concejal se dirigió por primera vez, sesión, diciendo los votos fueron dados el viernes los tres Concejales existentes, ole que yo el Secretario certifico

Manuel Estrella



Ricardo Godoy
Lorenzo Hidalgo

Agustín Oñate

Emilio Zena

Fidelino Morillo

Diligencia. Se pone yo el Secretario que no se ha hecho constar que en el año de 1812 no se ha celebrado elección de alcaldes por

faltos de miembros de mi Concejo que
solos han constituido el Sr. Alcalde D. Mo-
nuel de la Fuente y concejales D. Ricardo
de Gudez D. Manuel Morillo D. Luis
Lizárraga y D. Ignacio Pérez habiendo
dicho ordenado los trámites de suscitación
para el día trece del mes de Septiembre
Alguacilcuz a 1º Septiembre 1931

Tutoralio Morillo

Sesión suscitatoria a la orden
dada el dia 1º Septiembre 1931

A. Presidente
D. Manuel Morillo Caballero
Concejales

D. Alejandro Covilla Morillo
- Presidente de Juez Morillo
- José Lirón Hidalgo
- Pedro Sánchez Pérez
- Pedro Ruíz Calzadilla
- Lorenzo Hidalgo Huergo

Bu lni villa de Algu-
acilcuz de la Pro-
vincia a fin de la
suscripción de mil ve-
cientos treinta y
seis; siendo la oca-
sión en la que se
vieren en las Cortas
representantes de esta
villa, levantó la pre-
stación del Sr. Pe-
dro Ruiz del Convento de
de D. Manuel Mo-
rillo Caballero, en ejercicio por delega-
ción del Alcalde Presidente, los tres
concejales que en su mayoría se expresan
en nombre público y particular de la
corporación, pero no haber tenido la
que por faltas de tiempo los dilig-
gencias entre el presidente y la
el anterior de las autoridades fue aprobada
segundamente se procedió a la elección
de cuatro para el mes siguiente

villo Caballero, en ejercicio por delega-
ción del Alcalde Presidente, los tres
concejales que en su mayoría se expresan
en nombre público y particular de la
corporación, pero no haber tenido la
que por faltas de tiempo los dilig-
gencias entre el presidente y la
el anterior de las autoridades fue aprobada
segundamente se procedió a la elección
de cuatro para el mes siguiente

Y lo sigue por el tr. Alcalde se acuerda lo siguiente:
Que el Señor Alcalde oce el Pleno la Delegación
de Hacienda de este Ayuntamiento autorizar
que pague por el Punto en el
Presupuesto municipal y ordinario del año
de 1938 de alquiler de los espacios
correspondientes con el artículo 139 del Es-
tado Municipio que el orden que en
el mismo se establece, ocupándose
en lo dispuesto en el artículo 11 del Re-
glamento de 29 de Mayo de 1924 sobre
Hacienda municipal: Entendida la Con-
veniencia y dispuesta el punto concreto
mencionado por acuerdo se acuerda:
Que como expresa el objeto de gravamen
que paga con el arbitrio sobre el
consumo de uranio, de gas y electricidad
impuesto de importación y otras la apli-
cación que este punto de dichos ar-
bitrios se impone es imposible para
el Estado Municipal provocando un
reducción exigua y desproporcional
en el coste de la repostería, todo
ver que encontrándose dividido éste
territorio municipal en tres Alcaldías de
municipios Alcalde, Nuevo y Puerto
Huervo (además del resto de los
municipios) además que se ejecutase
una diligencia que que sea de
otro resultado se hace imposible
el cobro de estos arbitrios sin
puntas, pues de lo contrario a cargo se
aceptarían gran sumas de importancia
que de ninguna manera pueden

interesándose sus vecinos con los procedimientos de los servicios de donde resultan —

- 1º Que para el contribuyente es mejor este tipo de tributación de celosía ya que es más sencilla y tiene que estar sujetado a la fiscalización,
- 2º Porque al Municipio no le reprocha en absoluto su fiscalidad el trabajo de estos impuestos ya que tiene que quitarles, en vez de aumentarlos y para el fisco solo se aplica la tasa de 10% si se quiere que la recaudación de los mismos alcance un máximo probable, siendo éste el criterio principal que en el análisis económico del sistema, la otra figura la necesidad de adoptar un régimen especial de tributación a contribuyentes que no tienen obligaciones y servicios de tales Corporaciones (los cuales pertenecen directamente al Municipio) los siguientes:

 - 1º Recargo del 20% sobre los contribuyentes urbanos o productivos que no poseen vivienda o establecimiento
 - 2º Recargo mínimo del 32% sobre los contribuyentes industriales y —
 - 3º Departamento que en el último año — ha hecho lo mismo que el presidente municipal sea expuesto al público por el ejercicio de sus obligaciones de acuerdo con las normas que el Presidente de la provincia fijara en relación con las recaudaciones y transacciones que son de elevar la propuesta al Hno Sr. Alcalde de Alcaldía en el ejercicio de lo llevado...

Del anterior acuerdo se vioc cuenta de una
velocidad de reacción desproporcionada en los
fornos de D. Juan Bautista Gutiérrez, de
Macharivelas, de acuerdo con los que
llegó de la conferencia impresa en
varios países, presentes en el congreso
de la Asociación. Se procedió
se solicitaron al obispado el concurso
al Capítulo 8º octavo 1º parágrafo
1º del Presupuesto que sirvió,
así como también al Obispo
D. Eugenio Calzada, quien
olvió de presentar el concurso
impuesto de una escroodera inglesa
sustituto en los pueblos del suelo
Estrella de las de estos villas
en virtud al Capítulo 6º octavo 1º P. 4º
que establece otros resultados de que
conservar, si haber hecho uso de los que
había asignado al Concejo, el obispado
colocó pronto los mismos pueblos
los tres, convirtiendo estos en las
más apresadas de que yo el Señor
certifico



Manuel Morillo

José Hietz

José Fernández

Pedro Benito

Alejandro Gamallo

Pablo Sánchez

Ricardo de Godoy

Futolomio Morillo



Solicitando que se ponga ya el Secretario para hacer
el escrito que dice el día de hoy una
sección celebrarse sesión ordinaria
no por falta de asunción de los Con-
cejales, pues solo tiene asiento el Dr.
Fernández y Concejal, D. Joaquín Pé-
rez, D. Pedro Martínez y D. Faustino Gómez
que habiendo quedado los otros en
falta no parece el día establecido del
archivado.

Alcaldía de Plasencia 16 de febrero 1931

José Tomás Morillo

Solicito suscitación a los señores...
Solicito del día 16 de febrero 1931

M. Presidente

D. Joaquín Morillo Concejal
Concejales

D. Pedro Martínez Carbajal
D. Joaquín Pérez Concejal
D. Faustino Gómez Concejal

restauración de estos villas, bajo la presi-
dencia del Sr. Presidente del Ayuntamiento D.
Joaquín Morillo Concejal, en ejercicio
de su delegación del Ayuntamiento
solicitante, los señores Concejales que al fi-
nal se expresan en su nombre piden
que se celebre una reunión para efectos

riz, pue me hubo en tal d^e lugar pue fui
hoy de nuevo laz vole dir d^e que del
presente, mas a triste el visto de lo que
tuvo que oprobado.

Seguidamente se dice cuenta de un te
lloramiento del Exmo Sr Gobernador Ci
vil respecto si podria concederle que
no visitara las favelas concretas que
vivian o las salveras del Estadio
que vivian desde el dia qd^r dir
hoy qd^r el efecto del concurso que
organizo entre todos la Cooperacion.
q d^r no hubiere mas aperturas de que
tratad se llevaria la session sin qd^r
los d^r d^r procedan estos actos los tres
asistentes, de que yo el Secretario esti
fue,



Manuel Morillo Pedro Benito

Agustín Acebo

Lorenzo Gutiérrez Alvarado

Antonio Gutiérrez Alvarado

Diligencia q d^r dice pue yo el Secretario pase que
en consecuencia q d^r que en el d^r de hoy
no hubo pue qd^r celebrarse session o
discurso pue faltan de nuevo d^r los
que juzgues podes solo haver oido qd^r
el Sr. Alcalde y Concejales D. Manuel
Morillo Culebras, D. Agustín Acebo
y D. Emilio Gutiérrez Alvarado haver
pase oprobando lo contrario de

supletorias para el día 21 del actual.
Almaguerme 26 de Septiembre 1931

Filiberto Alvarado

Otro / Los pueyos que el Secretario para las
rentas que tiene el día de hoy no los pue-
de celebrar sesión ordinaria se cele-
brarán convocada por acuerdo del Dr. H.
calde y suspendido movimiento del
M. 1º Presidente de Alcalá en sucesos
Almaguerme 21 de Septiembre 1931.

Filiberto Alvarado

Otro / Los pueyos que el Secretario para las
rentas que tiene el día de hoy no los pue-
de celebrar sesión para faltar de un
miembro de sus concejales, que solo han asis-
tido al Dr. Alcalde y los ejales D. Manuel
Alvarado, D. Francisco Alcalde, D. Pedro
Premter y D. Enrique Gómez Molina
ordenando supletorias para el día 28
del actual.

Almaguerme 26 Septiembre 1931

Filiberto Alvarado

Sesión supletoria en la orden
número 66 del día 26 Septiembre 1931

En la villa de Al-
maguerme 26 de Septem-
bre de 1931

M. Presidente
D. Manuel de Gómez y Gómez
Concejales

En la villa de Al-
maguerme 26 de Septem-
bre de 1931

D. Alvarado Alvarado Caballero
D. Pedro Premter Oviedo

no se reunieron en
los Cursos Comunitarios.

D. Agustín Gómez Colmillo violes de este villa, loja, la
" " pueblos, zona Tillaudo presidente del Dr. Gómez
" " Lorenzo Herández Mayor D. Manuel de León ya
quedó los más concejales que al acogida
se expresaron en sesión pública ordinaria
en segundo convocatoria, pero no haber
tuvieron lugar por falta de acuerdo los
dicho día. Se pidió presentar más y se votó.
el voto de los votantes fue aprobada.
Poco tiempo se dio cuenta para el
Dr. Gómez de haber correspondido a
este pueblo en el 2º reporto llevado
por la Comisión gestora para la
ordenación de los pueblos vecindarios para
el establecimiento del nuevo distrito
los concejales de los más cinco
votaron presentes, quedando extinguida
la Comisión y procediendo a
lo establecido en la misma, ha
biendo comprendido el ejercicio de
este establecimiento y establecidas
varias administraciones municipios y vecinos
partidos, a los cuales se establecieron
establecimientos separados y solos, a la
aldea de la Nava, establecimientos separados
y a la aldea de Puerto Huervo los
vecinos muy pocos y poco, quedando
también su cuenta los vecinos como
de establecimiento de los pueblos con
los que quedaron.

Seguidamente para el Dr. Gómez se
manifestó: Que este punto para
aprovechar a la Excmna Diputación
Provincial de la ciudad de 66.01/ya

petos 26 cu. m. ecologicos de antiguos reintegrables
a estos Corporaciones, pero no atendidos a los casos
previos, del que se ha visto en la sesión de 12 de Febrero
de 1910, hacer depósito de los fondos
de inversiones autorizadas de la Provincia
y sus sucesores correspondientes al 80%
de lo que pone este Municipio en
7.991, procedidos por la de Mayo de 1917 en
valor los 3.999 petatos 46 cu. m. de capital en
municipios, en virtud de no ver suficientes
a responder de dichos reintegros el 10% de
recaudación voluntaria sobre la contribución
territorial o que se tiene efectiva, pero no
no tienen que en la actualidad tributar
este fisco puebla por ningún motivo por
que las especies que pertenezcan territorial
deben poner el Tesoro 50.657 petatos 63 cu.
m. siendo el 10% de recaudación voluntaria no
bien la misma superficie gravada para
el pago del que se ha visto en
establecido, en los términos que la Ley
determina, se establezca en el caso de soli-
citarlo, ese consideración de lo efectivo,
de la Excmna Diputación Provincial
asegurando que no sea efecto el depósito
de la cantidad de 10% de la cantidad que
se pague por efecto del acuerdo
del viernes dñ. Felizquierdo Boujillo, una
vez de efectuar el retiro que se viene
observando con el efecto de los artícu-
los de diez líneas. Considerando
la Corporación de cumplir una
misión de acuerdo con su función



puestivo del M^r p^r Alcalde y representados á
este para que gestione una comis
sion popular que devolverá si este P. mto
de expensas la cuota, recuperando
al d^r su autoridad y beneficio de este
asunto.

Por ultimo se acordó por un
voto se procederá a instaurar una
comisión popular que devuelva las
publicas subastas del sobrante de
los bienes de invierno de la Diputación
Provincial de estos propios y que no
se procedan a excepción los frutos de
la leche de este vecindario que tiene
el servicio del Estado y provoquen
así, convulsiones que perjudiquen
la prosperidad de los vecinos y por
acuerdos pone al Alcalde el
peligro de convocarlos para el que
se ha de seguir los subastas establecidas
en acuerdo que estos se verifiquen
por sucesos en la villa en el momento
al punto valor de los mismos sin
exigirlos en su día por los vecinos
de castañarica.

No habiendo más asuntos de
que tratar se llevó la sesión
siendo los tres. firmado el acta
los tres miembros de que consta.


Manuel Alarcón
Emilio Gómez

Lorenzo Hidalgo
Manuel Alarcón

Pedro Benito *Matahau Moñillo*



Sesión ordinaria que dio el dia 3 de Octubre del 1931.

Excmo. Presidente
D. Manuel de Fraga Presidente
Concejales

- D. Manuel Moñillo Carballejo
- " Pedro Sánchez Carballejos
- " José Javalíz Thiólizgo
- " Salvador Pérez Gómez Thiólizgo
- " Alejandro Puriel Moñillo
- " Felipe Sanchez Pérez
- " Francisco Pérez Carballejos
- " Horacio Thiólizgo Glucavo

En la villa de Peñarroya de la Sierra, en la provincia de Cáceres, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y un, viendo los señores del Ayuntamiento, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, lajas que pertenecen al concejo del M. H. Ayuntamiento, D. Manuel de Fraga Presidente, los tres concejales de este Ayuntamiento que el pasado mes de setiembre dieron posesión a su presidente, el M. H. Pedro Sánchez Carballejo, para que procediera a verificar la distribución mensual de fondos que corresponden a las exigencias del Ejido, teniendo en cuenta las necesidades, viéndose redactado el presupuesto del M. H. Pedro Sánchez Carballejo como destino proviniente en la que se manifiesta se permanezca en la Capital el día 10 de octubre de este año para no resultar con el menor perjuicio a los pueblos de su distrito.

Seguidamente se procedió por el M. H. Pedro Sánchez Carballejo a la verificación de la distribución mensual de fondos que corresponden a las exigencias del Ejido, teniendo en cuenta las necesidades, viéndose redactado el presupuesto del M. H. Pedro Sánchez Carballejo como destino proviniente en la que se manifiesta se permanezca en la Capital el día 10 de octubre de este año para no resultar con el menor perjuicio a los pueblos de su distrito.

universo administrativo, que elencas entre
nuestra y sucesivas que por el D.º H.
cualquier se solicite de oficio autoridad
los mayores medios posibles para
lo establecido en el punto que se habrán
abiertos en el término punto de trabajo
y a los obreros en su favor.
No habiendo más escritos de
que tratan en haber llegado una
orden para que lo haga el Comisario
que se le pague la revisión simple
los días siguientes estando sobre las
concejalías antes de que yo el
Secretario certifica.



O. Ramírez *J. Jiménez Gómez*
Mariaj. Marín *Augustin Acebo*

Pedro Benito

Alejandro Camillo

Pablo Sánchez *Salvador Iglesias*

Augustin Acebo

José L. Fernández Hidalgo

Antonio Marín

Diligencia H.los se pone por el Secretario para la
expedición que en el día de hoy no
se produzca celebrarse sesión ordinaria
sin peraltar de D.º de los concejales
que no ha sido invitado, el D.º H.º de
Alcalde en funciones D.º Manuelillo
y D.º Coballos y concejales D.º Augustin



Asiste a. Pedro Piquer, s. Encargo de la
caballería, ordenando la celebración de
supletorias para el día dove del actual
Principado, lo de Octubre 931

Miguel Angel Morillo

Sesión repetitiva a las 10
de octubre del año 10 de Octubre 931

En la villa de Plasencia de la Sección o clase de la
Asamblea de mil vecindarios tiene
por su presidente: vicente
López dove el más alto se resolvieron
en los Comités Consistoriales de este
village, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Miguel Angel Morillo Corballes
Concejales:
D. Miguel Angel Morillo Corballes
" Piquer, Angel Corballes
" Lareno Hidalgo Plasencia

Asamblea de la villa de Plasencia, los tres
Concejales que al principio se expresaron
en sesión pública voluntariamente en aquella
de correspondencia y local el octavo de octubre
anterior fue aprobada.

Seguidamente se procedió por el Ayuntamiento
a las aprobaciones de los pedidos de suscripción
para el que se ha de reunir hoy un
Asamblea de los vecinos de la villa de
la villa de Plasencia formulado por el Sr.
Alcalde.

Hecho regreso se procedió por el Ayuntamiento
a satisfacción del Sr. Alcalde estableciendo
los pedidos siguientes de los vecinos de
Plasencia para el año, el Sr. re
parto de los fondos de los vecinos y

otro acuerdo para el Ejercicio lo Gobernador civil de esta provincia, para con ferencias una copia al capitulio de impuestos del Presupuesto en su ejercicio y que se responda en el plazo de 15 días a D. Tomás de la Torre, presidente de los Cabildos de los concejos y vecinos contados a D. Juan Pérez, importe del alquiler de los bienes y casas para alojamiento de la Junta que fue el presidente uno con cargo al Capítulo 17 apartado 1º P. S. del Presupuesto.

Y no quedando otros asuntos de que tratar en la reunión, se dejo este de los puntos que el Sr. Concejal, llevando lo scrito siendo los tres firmados el acto las tres autoridades de que goza el secretario certificó —

Manuel Morillo

Diputado Andaluz

Manuel Morillo

Loreto

Fototipo Manuel Morillo

Diligencia. Qdose pague ya el secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de mayoría de los concejales, pues solo han asistido el Sr. Alcalde D. Mariano de la Torre y Concejales, D. Manuel Morillo, D. Francisco Pérez, D. Leandro Peñalver y D. Cuadra Trigo, quedándose

ordenando las celebraciones de reparticiones para el dia 19 del actual.

Almagro, 17 de Octubre de 1971

Fotolario Morello

Serian reparticiones en la villa de Peque
novej dia 17 Octubre 1971

En la villa de Peque
novej de la feria, a
osir y niente de Pesta
nas de vil, niente
ter tristes y no; niente
de los ojos del niente
nue se niente en
los Coros Consistorios
y de estos villa, hoy es

N. Presidente
D. Manuel Morello Coballos
Concejales

D. Pedro Stephen Coballos
" Augusto Pedro Coballos
" Guillermo Lina Sallavola

Un periódico dice Mr. 1^{er} Zeta de Morello
en ejercicio por delegación del propietario,
que Manuel Morello Coballos
les ha sido Concejal que el concejo se
expresan que niente pueblo que anduviera
de lo contrario, que no haber te
nido lugar la villa de Almagro para el año
dijo y recto del año y fechas el
acto de la reunión fue ayer.
Seguidamente se hizo cuenta de habidas
y celebradas las reuniones que han tenido
niente de los nientes de niente de
la villa de Almagro de este propietario, los
cambios que ha hecho al respecto de estos
de los que ha hecho en el año en la con
tidad de mil quinientos cincuen
tos y cinco pesos. Se ha hecho lo
que ha querido, permitiendo a los propietarios
una depreciación de los nientes, lo que

se convocaron al adjunto trámite para
el que se acuerda que el Ayuntamiento del
Pueblo de Monteviejo el día 26 de febrero, le
envíe, para que requiera su nombre en la
cuenta pendiente del depósito.

Y se ha dispuesto que
se haga constar en el libro de actas de la Junta
que el Pueblo de Monteviejo ha sido visitado por
el delegado provincial con fecha 26 de febrero de 1911
y que se han revisado las cuentas y que no se han
descubierto errores ni omisiones, lo que se certifica.



Manuel Morillo

Pedro Benito

Agustín Acebo

Emilio Gómez

Antonio Morillo

Diligencias. — Se ha puesto ya el sello para
que se expida que en el día de hoy
no ha sido posible celebrarse la visita
provincial por fallo de número
de tres concejales, pues solo han
asistido el Sr. Alcalde y Cuerjales
D. Manuel Morillo, Caudillares, Dn.
Agustín Acebo, D. Pedro Benito
y D. Eulalio de Gómez. La comisión
aprovechó la celebración de la
feria para el día 26 del mes
de febrero año de 1911.

Antonio Morillo

Sesión supletoria a los ordinarios
el dia 24 de Octubre de 1931

Nº Proyecto
D. Manuel Novillo Corballes
Concejal

- D. Meliáñez Párruelo Novillo
- " Pedro Ruíz Corballes
- " Pablo Sánchez Peña
- " José Fernández Teóloga
- " Faustino Ruiz Gallardo

En las villa de Badajoz
queriendo el lo se
novo a veinte y seis
de Octubre de mil
sevecientos treinta
y uno; siendo los
voces del ayuntamiento
reunidos en las
Casas Consistoriales
de estos villas
tras las reuniones
de la h. 1^a Se
marchó de Madrid D. Manuel Novillo
Corballes, en ejercicio de su delegación
del presupuesto, las más convenientes
que al momento se esperan, que se
pueden establecer de acuerdo
entre la que ha sido fijada fugar
el día 24 del actual por falta de
máximo, lo que se efectuará observando
y lleva el autor de la reunión fija
información.

Posteriormente se puso a discusión
la cuestión pendiente por el Depar-
tamento de los fondos procedentes
en su condición al 2^o Concurso del
actual, lo que quedó fijado por
la Comisión que fue establecida pro-
visoriamente.

Seguidamente se acordó se diera el De-
partamento retributos y otras prestaciones
suegro de lo que fuese a d. Ma-
nuel Fernández para impuestos por
celebrarse sucesivas elecciones en las

oírse vertical, con cargo al Capítulo
9º Artículo 1º del Presupuesto en ejer-
cicio.

No habiendo otros asuntos de que
tratar ni haber hecho uso de los pro-
lunares antiguos ni Concejal, en el han-
do destapado a velezas y preguntas
se llevó a la resolución propuesta esto
otro, siendo los daños que hizo Conce-
jales asistentes de que yo el Secretario
intifues —

Emilio González

Manuel Morell

Pedro Benito Alejandro Cavallé

José Fernández Hidalgo

Pablo Sánchez

Antolomio Morell

Diligencio. — Se ha puesto yo el Secretario a punto
hacer constar que en el año de 1881
no ha sido posible celebrarse sesión or-
dinaria por falta de acto de las
Concejalías pues solo tiene constancia
el 1º 1881 de Marcelo D. Manuel Mo-
rell Calleja, en ejercicio y concejal
D. Agustín Pérez D. Ramón Gutiér-
rrez y D. Pedro Pérez habiendo
fallecido la concejalía de sus electores
por lo que el año de 1881 no se ha
celebrado la elección de concejales.

Preparación en 11 Septiembre 981

Antolomio Morell





Sesión supletoria en la evolución
del año 31 de Octubre de 1931

En los villa de ~~Badajoz~~
que son de la se-
ñor a los de No-
viembre de mi
septiembre me
hoy y uno. Siendo
los que allí mis
me se reúnen
en los Orígenes Con-
stitucionales de este

Presidente
D. Manuel Alvarado Calvillo
Concejiles
D. Agustín Pérez Calvillo
" Presidente de Gobernación
" Encarlos Bela Guillermo

villaz, lo que las personas que del la 1^a se-
cción de Alcalá en funciones de Ma-
nuel Alvarado Calvillo, los tres Con-
cejiles que el encargue se expusieron
de varios pueblos evolucionarios de la
convocatoria por el fallo de la
y que por fallo de 1914 el dia 31 del pa-
radas ues, los que se declinó obstante
y siendo el motivo de lo anterior fue apro-
bado.

Seguidamente fue nombrada la comisión
presidida por D. Agustín Pérez Cal-
villo que es la que se encargó de los
trabajos de los pueblos convocados en los
de la villa por cuenta del Ayuntamiento y que
presidente para encargado de los trabajos
por su contratación, cumpliendo, recordando que
se nombra de ~~estos~~ ~~encargados~~ para
que se satisfagan en el menor tiempo
el Capítulo 7º apartado 1º del Proyecto
y que se dñe el Declaración de pueblos,
entregar pueblos ~~trabajo~~ con un cargo
al Capítulo de impuestos sobre los
o los pueblos Vilaz por una sola vez



ficio de la Repùblica y un escudo para
la bandera; ocupándose después en re-
visar la distribución usual de los
diseños para el estandarte.

Serviendo el anuncio del dicto y en el trans-
fue destinado a vecinos y preguntarlos
por el Concejal D. Agustín Gómez se re-
lato de la presencia se vino lo que aude-
res apuntados al respecto ejecutado por
no que de una nueva regalía, ni
jubilación paga, se procedió al cobro
de los descubiertos existentes de repartir
tanto de Melchor. Estimando los
Presidentes ofrecer a dicho Concejal
requerir del respectivo jefe que cum-
plice su cometido en lo mejor que
pueda.

Y no habiendo más autor de que
tratar si la cantidad que seca siendo los
descubiertos el efecto de las osis
hoy de que yo el seré testigo —



Mamillorillo Emilio Tma

Agustín Gómez

Pedro d. Gómez

Filiberto Novillo

Diligencia. Los pongo yo el Secretario para tener
cuentas que en el dicto de hoy no ha
pudiendo celebrarse ninguna reunión
vía por faltarle de sueldo al más Conce-

cejales pues solo han existido los concejales
 D. Manuel Morello Caballero, D. Agustín Pé-
 rez Caballero, D. Pedro Ruíz. D. Juanito Pérez
 burguenses ordinarios las celebraciones de su
 fallecimiento fueron el día veinte del mes de
 Diciembre en la noche de 1931.
 Atentamente Alfonso Morello

Sesión supletoria a las ordenan-
 cias del año 1931

Presidente

D. Manuel Morello Caballero
Concejales.

D. Agustín Pérez Caballero Concejales Comisionados de
 .. Juanito Pérez Caballero estos villazgos, bajo la pena
 .. Pedro Ruiz Caballeros violencia del tránsito de
 de Morello, en ejercicio

D. Juan Manuel Morello Caballero, los tres
 concejales que el vecindario se expusieron en
 sesión pública ordinaria de 22 comisiónaron
 por un breve tiempo lugar por falta de su
 uno del vecindario, lo que se declaró abier-
 to y siendo el motivo de la comisión fue apre-
 liado.

Se procedió a la elección para concejales
 Morello y Pérez Caballero y sus sucesores
 fueron D. Salvador Aguirre de Biedma quien
 encargado de las juntas encuestadas en
 los plazos de tiempo establecidos en los
 cuales de la aldea del Acebal fueron
 hechas de este punto y que asciende a los
 cuatro mil veintidós sucesos

reconvocando los Corporaciones se votó lo que
o' dictu tr' con cargo al Capítulo 1º año
1º del Presupuesto; así como también
fue aprobado que el ministerio presentaba
para Don Juan Maura Brullet, en
su nombre, de los periódicos invertir
los que los obnus verificadas en las juntas
de los locales de la provincia sin
perjudicar los establecimientos los pesetas, acor-
donado se votó lo que el ministro con
cargu al capítulo 11 año 1º apartado
1º del Presupuesto - - - - -

De igual modo se votó se daba el
Departamento, establecimientos cooperativas
y ciencias centrales, independiente de lo antes
decidido por acuerdo y tal proviso les leyes
de las escuelas de Alcalá o D. Feliz
Carrillo, segun se participó con los
otros correspondientes, con cargo al
capítulo III, año 1º ambos dictus.

Aquí mismo fue aprobado cuarto de ve-
nticinco establecimientos a jóvenes de condición
para el funcionamiento d. Peñalba, para
que fueran ascendentes a vieja y nueva pu-
blicos de acuerdo y ciencia centrales, recordándose
se pague al acuerdo el acuerdo con cargo al
Capítulo 8º año 1º del Presupuesto - - -

Y por último quiso autorizarlos la Pre-
sidenta para beneficiar la elección
de fundos para el uso de los establecimientos
que a los ingenieros que estaban en viaje, don
dijo que se convocaran a las reuniones
que se celebren las tres, presentando esto
entre los más edificios de que



yo el Secretario, testifico

Manuel Morillo

Agustín Acosta

Emilio Tena

Pedro Benítez

Antolónio Morello

Dejigencias, y dese puunque yo el Secretario para tener
constancia que en el dia de hoy no tiene pendiente
celebracion de ninguna ordenanza, pue faltan de
nuestro de los concejales, pue solo tiene
existido el de la Hacienda en ejercicio D. Manuel
Morello Caballero y concejales D. Agustín
Acosta, D. Pedro Benítez, D. Luis, siendo
habendores ordenadas la celebracion de
sus plenos, pue al dia de hoy y dia del nac.
Natal.

Alcaldes, a 16 de Marzo 1931
Antolónio Morello

Serious suscitaciones a los ordenanzas
muy dia dia 16 de marzo 1931
W. Presidente

D. Antolónio Morello Caballero
Concejal

D. Agustín Acosta Caballero
" Recaredo de Gadea Molina
" Enciso Tico Fernández
" Pedro Benítez Caballero

En la villa de Peque
vicio de la feria, a
dia y año de marzo
de nros vecindades
tristes y tristes; siendo
los tres del vicino
se reunieron en la Co
nos concejales de
esta villa, bajo los pen
ademas del W. Presidente de Morello, en
ejercicio, Don Manuel Morello Caballero
los tres concejales que al ser que no



expresaron en sesión pública ordinaria de 20
noviembre que no habían hecho lugar para
fijarla en la acta. Los miembros parecen al decir un
horas, que se declaró obviadas y levantó el
acta que los anteriores fui representado.
Este segundo se recordó en dato el Declarar
reuniones de fiestas municipales en su orden una
de las cuales de las fiestas convocadas
a las plazas José (Morillo) Caballero y
Juana Morillo Fidalgos parece atañer
a su convocatoria y mantenimiento con cargo al
ejercicio 8º ayto 4º del Presupuesto en general
y ciertas partidas, importe de los gastos con
partes que los elecciones celebradas en el año
anterior con cargo al Ejercicio 1º ejercicio 11
partida 3º de presupuesto.

Veo necesario vos señores de que hoy
se levante la sesión, siendo los doce
firmando el acto las tres Concejales
mencionadas de que yo el Secretario certi-
fico.

España Morillo Pedro Benítez

Enilio Tena Ricardo de Godoy

Domingo Díaz Tomás Morillo

Diligencio y lo que pase yo el Secretario, para
que no se celebre que en el día de hoy
no tiene modo de celebrarse sesión o
elección por falta de uno de los
Concejales que vale decir dos



el Dr. Henrique Prandolini y Concejal. D. Pedro Pérez y el pleno del Ayuntamiento de Cádiz, D. Agustín Pérez y D. Juan Ruiz, conviniendo ordenado la celebración de suscitatorios para el día veinte y tres del mes de febrero.

Fuqueverencia en 21 de Febrero 1931

Antonio Morillo

Sesión suscitatoria a los ocho días
reunida el 21 de febrero 1931

Dr. Prandolini
D. Manuel de la Torre, Juez de
Conciliación
D. Manuel Morillo Caballero
" Pepe Pérez Caballero
" Agustín Pérez Caballero
" Juan Ruiz Gómez

En la villa de Huéscar
voces de la Junta, la comi-
te y tres de los concejales
de los vecindarios
presente y ausente, siendo la
voces del vecindario de
Huescar en las Comarcas
residenciales de este valle
bajo las presidencias del
Dr. Henrique D. Manuel
de la Torre. Exigenlos los
más conciudadanos que al comparecer se expresara
en nombre público, evitando que de su comparecencia
lo que se declaren alteraciones y si es el motivo de
la anterior fue aprobado.

Siguió念do el día lecturas de su oficio
recibido del Dr. Henrique de Cádiz, acordando
la Corporación convocar al Dr. Henrique Díaz
Montañez de la Torre. Exigenlos para que en su
presencia de los vecinos comparezca el
día 29 del presente mes a las reuniones que
se celebrarán en el Ayuntamiento de Cádiz para el
explicación y aclaración de las cuentas del Pres-
upuesto municipal del año 1930 y exponer
disminución y aclaración del Pto. municipal el
año 1931 y fecha de su acuerdo no se per-

por el diaz linea de Diciembre proximo.
Hecho segun se recordó se dictó el Decreto
intento de fondos municipales dier y dieron
pesetas reales y cierto costo impuesto de
un cuadro publicado en el Boletín Oficial
de los presupuestos de los gastos de la
Diputación Provincial, con cargo al Capítulo 1º año
3º partida 2º del Presupuesto y se paga
según el letrero de este ~~Presupuesto~~
~~cuadro~~ que consta, impuesto de los reales
negros en el establecimiento de quintas del
común recorriendo con cargo al
Capítulo 1º artículo 11 del Presupuesto por
tanto 1º.

No habiendo otros asuntos de que tratar
ni tener uno de lo particular en que lo
que se han tratado las señas siendo las que
certifico —

Agustín Núñez



Emilio Zena

Manuel Morillo

Pedro Benítez

Mutolivio Morillo

Diligencias hechas para tener con
toda clase en el diaz estable quedan en una
otra estrecha libreta que contiene de acuerdo
con sucesos tipos, el cual sirvió para pagar
ellos de diciembre de 1930.

Almaguerijo, 23 de Noviembre 1931
Mutolivio Morillo

